

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por este conducto presento ante esa H. Asamblea Soberana, **INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA**, misma que eleva a su consideración el ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"
GUADALAJARA, JALISCO, A 1º DE NOVIEMBRE DE 2016

~~MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO~~

Secretaría General
de Gobierno

3605
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
01 NOV 2016
RECIBIDO
OFICINA DE PASES
HORA 6:12
clmsa - FVR/JFC

004977
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
03 NOV 2016
HORA 10:12

INFOLEJ
2463-LXI

ENTREGO: SC
RECIBIO: (S)
DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS
FOJA No. 1
DE 79
H. Congreso del Estado de Jalisco

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO
PRESENTE:

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ,
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en ejercicio de
las facultades que me confieren los artículos 28, fracción II y 50
fracción II de la Constitución Política y los artículos 4, 35, 37, 38, 39
y 42 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público;
ambos ordenamientos de esta Entidad Federativa, por este
conducto tengo a bien presentar a esta Honorable Soberanía la
siguiente "INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA", POR LOS
SIGUIENTES IMPORTES; 98,932'010,000.00 (NOVENTA Y
OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DIES
MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO, LOS ORGANOS AUTONOMOS, EL PODER
LEGISLATIVO Y EL PODER JUDICIAL; \$1,991'893,000.00 (UN
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES
OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 m.n.) PARA
LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL PODER EJECUTIVO PROVENIENTES DE LA VENTA DE
SUS BIENES Y SERVICIOS, misma que formulo con base en la
siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

3605
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
7 NOV 2016
RECIBIDO
OFICIAL DE REG.
6:12 PM
el 11/11/2016

ENTREGA:	SC	RECIBIO:	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
FOJA No.	2		
DE:	79		
Poder Legislativo JALISCO			

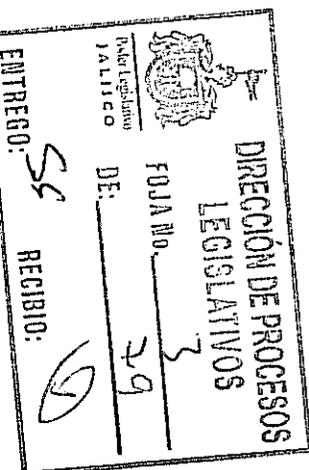
1. Caracterización del Contexto.¹

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales, sin recurrir a aumentos en las tasas impositivas ni en la generación de nuevos impuestos, y contar con la capacidad recortar el gasto en sectores menos prioritarios, es necesario tener en consideración al momento de elaborar el presupuesto gubernamental el contexto económico internacional y nacional.

Es por esto que el ejercicio de presupuestación en el Estado constituye un plan financiero que considera las expectativas de desempeño de las principales variables macroeconómicas con el fin de tomar mejores y eficaces decisiones sobre los niveles esperados de ingreso así cómo, dónde y en qué invertir.

El presente Proyecto de Presupuesto considera el desempeño económico y sus efectos en las condiciones de las economías desarrolladas y emergentes, como uno de los elementos que determinan el contexto de las finanzas públicas del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, como a continuación se describe.

1.1. Entorno y Perspectivas Económicas Internacionales.



¹ Este apartado se fundamenta principalmente en los "Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017" elaborado por la SHCP, 8 de septiembre de 2016.

El ritmo de crecimiento económico mundial se ha visto frenado por diversos factores como la incertidumbre macroeconómica y la volatilidad persistente; problemas geopolíticos; bajos precios de las materias primas, flujos de comercio decrecientes; volatilidad creciente de tipos de cambio y flujos de capital; estancamiento de la inversión y disminución del crecimiento de la productividad; y una continua desconexión entre las actividades del sector financiero y las del sector real. No obstante, se espera que el crecimiento de las economías desarrolladas continúe fortaleciéndose en 2016.

A pesar de lo anterior el desempeño económico de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, durante el segundo trimestre de 2016 registró un crecimiento del 1.1 por ciento a tasa trimestral anualizada, la producción industrial muestra un desempeño débil en los últimos 20 meses, con una contracción del 0.5 por ciento. Por otra parte, en junio de 2016 se observa un periodo transitorio de volatilidad tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que ha generado incertidumbre sobre las expectativas económicas globales, mientras que el impacto directo al contexto mexicano se estima poco representativo debido al bajo nivel de comercio y a los menores vínculos financieros con la Eurozona. Por otro lado la economía japonesa moderó su ritmo de crecimiento debido a la desaceleración del consumo privado, las contribuciones negativas del consumo del gobierno, la disminución de los inventarios y las exportaciones netas.

En el caso de las economías emergentes, el crecimiento se recuperó marginalmente, debido en parte a la estabilización en los precios de las materias primas, mientras que el nivel de exportaciones continúa siendo un freno al crecimiento. Durante el segundo trimestre de 2016, la economía china creció 6.7 por ciento anual, en línea con el nuevo rango establecido por el gobierno de

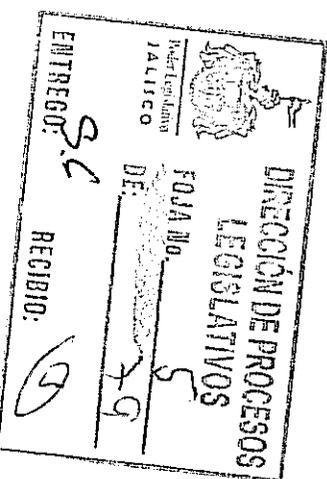
ENTREGA: S.C. REGISTRO: ①	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
PAPEL LEGISLATIVO FALTSICO	FOJA No. 4
DE: 79	

6.5 a 7.0 por ciento. Esta economía ha comenzado a mostrar signos de estabilización respaldada por la política de estímulos fiscales y monetarios implementada por su gobierno.

Desde mediados de 2015, la actividad económica latinoamericana muestra signos de crecimiento mixto, debido principalmente al deterioro económico que acontece en la economía brasileña, acumulando nueve trimestres en recesión, así como el comportamiento positivo de las economías de Argentina, Colombia, Perú y Chile con crecimientos del 0.5, 3.7, 2.0 y 1.5 por ciento durante el segundo trimestre del 2016.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), respecto a las perspectivas de crecimiento, se espera un desempeño económico moderado durante 2016, acompañado con una recuperación marginal para 2017, alcanzando el 3.4 por ciento. Se espera que las economías avanzadas muestren un ritmo de crecimiento moderado del 1.9 por ciento respecto a 2015, debido al incremento menor al esperado de la economía de los Estados Unidos, la debilidad en la demanda interna en el Reino Unido, el impacto en la confianza de los consumidores y los negocios en la zona del euro como resultado del referendo del Reino Unido, así como el efecto de la apreciación del yen sobre el crecimiento de la economía japonesa. El FMI espera que las economías emergentes pasen de una tasa de crecimiento anual de 4.0 en 2015 a 4.1 por ciento en 2016, y que repunten en 2017 a 4.6 por ciento.

Las expectativas en cuanto al desempeño de la economía mundial dependen en gran medida del comportamiento del mercado de materias primas y del mercado financiero. Con respecto a las materias primas, los precios internacionales del petróleo han registrado un comportamiento volátil a lo largo de 2016, permaneciendo en niveles bajos; asimismo se ha presentado una



disminución en los precios respecto al registrado a lo largo de 2015, tal es el caso del West Texas Intermediate (WTI) que disminuye 16.4 por ciento, el Brent 20.9 por ciento y la mezcla mexicana disminuye 24.3 por ciento respecto al mismo periodo. Para el año 2017 la OPEP elevó el pronóstico de suministros de petróleo de los países fuera del grupo, en momentos en que nuevos yacimientos inician operaciones, lo que apunta a un mayor superávit para el próximo año, lo que propiciará la volatilidad en los precios.

Por su parte, la evolución de los mercados financieros a nivel internacional desde la segunda mitad de 2015 se ha caracterizado por episodios de alta volatilidad. La combinación de ajustes en los precios de las materias primas y las salidas de capital ha sido asociada a realineaciones bruscas de las tasas de cambio y una mayor volatilidad en los mercados de divisas. Este entorno de se mantuvo a principios de 2016, y se exacerbó por la caída abrupta en las bolsas de China, así como una serie de devaluaciones del yuan. No obstante, se observó una reducción en la volatilidad desde febrero de 2016 ante las acciones tomadas por los principales bancos centrales en el mundo, el repunte en los precios del petróleo, así como una estabilización de la economía china. Posteriormente, en junio de 2016, se dio un nuevo episodio transitorio de elevada volatilidad ante la decisión a favor de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, lo cual ha generado mayor incertidumbre sobre las perspectivas económicas a nivel mundial.

Durante 2016, la FED ha mantenido sin cambios su tasa de interés de política monetaria. En la reunión más reciente, el Comité reconoció que los riesgos sobre las perspectivas económicas han disminuido, sin embargo, no presentó una señal clara del próximo movimiento en las tasas de interés, reafirmando el mensaje de que

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGO:	RECIBIÓ:
35	6
DE:	79
FOJA No.	

el ritmo de su política monetaria será determinado por la evolución de los datos económicos.

Es por todo lo anterior que el presupuesto propuesto para el ejercicio fiscal 2017 ha sido diseñado con responsabilidad y prudencia macroeconómica con la finalidad de invertir los recursos de todos de manera eficiente y eficaz, atendiendo a las necesidades de las y los jaliscienses en un marco económico internacional adverso y volátil.

1.2. Entorno y Perspectivas Económicas Nacionales.

La estabilidad macroeconómica de México se mantiene a pesar del deterioro de las condiciones económicas internacionales, asimismo preserva sus expectativas de una aceleración económica en los próximos años. Los datos recientes muestran que el desempeño económico de México ha sido sólido y su principal fuente de crecimiento continúa siendo el mercado interno. Al primer semestre de 2016, el PIB creció a una tasa de 2.5 por ciento anual.

Además, la economía mexicana que no está relacionada con el petróleo ha mostrado un desempeño favorable. El crecimiento anual del PIB, excluyendo las actividades relacionadas con el petróleo, fue 3.0 por ciento durante el segundo trimestre del año. Con este dato, el crecimiento anual promedio del PIB no petrolero durante los últimos ocho trimestres es de 3.1 por ciento.

En lo que se refiere a la evolución de la economía mexicana, diversos factores contribuyen a mantener una tasa de crecimiento superior a la del promedio de los países emergentes. Durante el primer semestre de 2016, la economía mexicana mantuvo un desempeño positivo, a pesar de un entorno internacional adverso y

	
Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGO:	RECIBIDO:
56	
FOJA No. 7	29
DE:	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	

volátil. Los resultados disponibles indican que la demanda interna, especialmente el consumo privado, continuó con un sólido desempeño. Esto se debe a factores como el crecimiento de 3.6 por ciento anual del empleo formal en julio; la expansión de 14.2 por ciento real anual del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado durante julio, la mayor desde julio de 2008; la reducción a 3.75 por ciento de la tasa de desocupación desestacionalizada en julio, la menor desde junio de 2008; el aumento de 1.6 por ciento en los salarios reales durante enero-julio, el más alto para este periodo desde 2001; así como la baja inflación, que registró 2.80 por ciento anual a la primera quincena de agosto. Esta fortaleza del mercado interno se vio reflejada en el valor real de las ventas totales de los establecimientos afiliados a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), que durante el mes de julio de 2016 crecieron a un ritmo anual de 10.5 por ciento, el mayor aumento desde noviembre de 2011.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el primer semestre del año fue de 2.5 por ciento a tasa anual, que es el mayor crecimiento para un primer semestre desde 2012. Por su parte, el PIB sin considerar las actividades más relacionadas con el petróleo, tuvo un crecimiento anual de 3.0 por ciento en el segundo trimestre, por lo que este indicador acumula ocho trimestres creciendo a un ritmo anual promedio de 3.1 por ciento.

Este ritmo de crecimiento y las previsiones para la segunda mitad del año, permiten estimar que durante este año el crecimiento del PIB se ubicará entre 2.0 y 2.6 por ciento. Mientras que el crecimiento real de la economía mexicana para 2017 se estima esté posicionado en un rango entre el 2.0 y el 3.0 por ciento.

	
Dirección de Procesos Legislativos	
Trabaja Legíslamo	FOJA No. 79
JALISCO	DE: 79
ENTREGO: 56	RECIBIO: 

En cuanto al nivel de inflación esperada, se estima una tasa estable, siendo para el cierre del 2016 del 3.2 por ciento y para el 2017 una proyección del 3.0 por ciento, considerándose se mantenga dentro del intervalo de variabilidad establecido por el Banco de México (2.0-4.0 por ciento).

En lo que respecta a las proyecciones sobre el tipo de cambio del peso mexicano contra el dólar de los Estados Unidos, se estima que el promedio para 2017 sea de 18.20, cifra sensiblemente inferior al promedio del 2016.

Los precios internacionales del petróleo dada su volatilidad observada a lo largo del 2016, y ante la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y los diversos riesgos económicos y geopolíticos en el mediano plazo continúa siendo incierta, lo cual se observa en la evolución de los precios implícitos de los contratos futuros, por lo que el precio promedio de la mezcla del petróleo se estima en 42 dólares por barril para el año 2017.

Con relación a las tasas de interés de los bonos, a tasa fija mantuvieron una tendencia al alza en el corto plazo como resultado de las acciones del Banco de México, mientras que las de largo plazo disminuyeron ante una mayor aversión al riesgo, por tal motivo, se prevé que las tasas de interés internas paguen una tasa nominal de 5.3 por ciento anual al término del año 2017.

En este mismo año se espera que las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto a 2016. Esto se reflejará en un mayor dinamismo de la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior. Sin embargo, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo en 2017 mantendrá la tendencia observada durante los últimos meses, por lo que se estima que el impacto negativo del sector

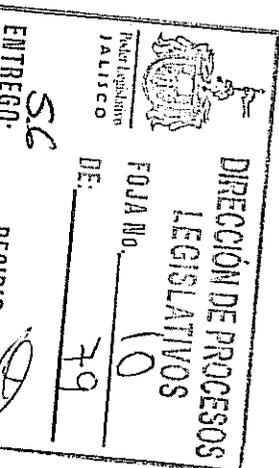
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
Poder Legislativo JALISCO	
FOJA No.	9
DE:	79
ENTREGO:	SG
RECIBIO:	

petrolero sobre el crecimiento del PIB será similar a lo observado en 2015 y 2016. Es importante señalar que las proyecciones de la plataforma de producción no contemplan los posibles beneficios que pudiera derivarse del Plan de Negocios de Pemex, próximo a publicarse. Como resultado de esta menor plataforma, se estima una contribución negativa al crecimiento anual para 2017 de 0.5 por ciento.

Por otro lado, se espera que continúe el fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento del salario real y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas. Por tanto, también se anticipa una expansión de los sectores de la construcción y los servicios menos vinculados con el sector externo.

Asimismo, se prevé que el dinamismo del consumo y la inversión también estarán apuntalados por los efectos de las Reformas Estructurales que están implementándose. En particular, se prevé que el consumo privado se siga viendo favorecido por menores costos de los servicios de telecomunicaciones, así como por una mayor oferta de crédito en mejores condiciones. De acuerdo con la encuesta a los especialistas en economía del sector privado publicada por el Banco de México en agosto de 2016, se espera que el ingreso de inversión extranjera directa se incremente de 29.0 mmd en 2016 a 30.5 mmd en 2017.

El entorno macroeconómico previsto para 2017 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores. Dentro de los elementos que de materializarse podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes: 1) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; 2) un debilitamiento de la economía mundial; 3) una



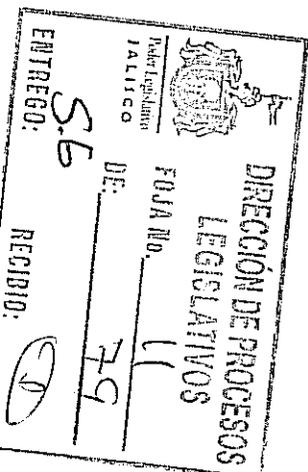
elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, y 4) una menor plataforma de producción de petróleo a lo prevista.

Es así que en relación con el ámbito económico nacional, este presupuesto de egresos toma en cuenta los desafíos económicos y financieros esperados para el 2017 e implementa medidas coherentes y responsables en la inversión de los recursos públicos.

1.2.1. Paquete Económico del Gobierno Federal.

De conformidad con lo señalado en el paquete económico federal, en el 2016 el Gobierno Federal enfrenta cuatro retos importantes: 1) contención de los recursos destinados a servicios personales y la reducción en los gastos de operación, 2) privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como el incremento del acceso efectivo a los derechos sociales, 3) la priorización de la inversión productiva sobre la administrativa, y 4) la Transparencia Presupuestaria.

Ante la alta volatilidad financiera en el ámbito internacional de los últimos años se reafirma el compromiso de la Administración Pública Federal por impulsar un entorno macroeconómico estable, al instrumentar medidas orientadas a impulsar la simplificación, promoción de la inversión y el ahorro, y certeza jurídica en el fomento a sectores estratégicos, así como la ejecución de un análisis complejo en la asignación de recursos presupuestarios limitados que se reflejó en el recorte al gasto federal por 239 mil 700 millones de pesos en el que se privilegiaron los programas que generan impacto social.



Para 2017, la política federal de gasto consolida el esfuerzo de reingeniería del gasto instrumentada en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, así como la implementación de estrategias de contención de gasto corriente y la adopción de alternativas de financiamiento principalmente en inversión pública. Este esfuerzo para garantizar el buen desempeño de las finanzas públicas en 2017 se construyó con base en cuatro ejes.

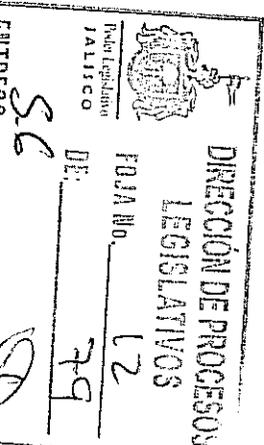
Eje 1. Contención del gasto corriente.

Se maximiza la utilidad de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal con la cancelación dictaminada de 11,256 plazas y se reajusta la carga operativa para nuevos procesos operativos que se contemplan en disposiciones jurídicas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras.

Se propone un reajuste al gasto de operación con una disminución de 1.5 por ciento en términos reales respecto a lo presupuestado en 2016.

Eje 2. Priorización de programas que contribuyen a la reducción de la pobreza.

Identificación de programas presupuestarios orientados a disminuir las carencias en cada una de las dimensiones de pobreza (Bienestar económico; Acceso a la Alimentación; Rezago Educativo; Acceso a Servicios de Salud; Acceso a Seguridad Social; Calidad y Espacios de la Vivienda y; Servicios Básicos de la Vivienda), así como en el acceso efectivo a los derechos sociales (Alimentación; Educación; Medio ambiente sano; No discriminación; Salud; Seguridad Social; Trabajo y; Vivienda), que



permite contar con información adicional para el proceso de presupuestación con enfoque a resultados.

Eje 3. Programas y Proyectos de Inversión.

Se enfatiza lograr la conclusión de proyectos en ejecución y mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente.

Se propone impulsar la adopción de alternativas de participación de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura. Derivado de lo anterior, los Programas y Proyectos de Inversión contendrán lineamientos metodológicos que permitan la factibilidad técnica, legal, ambiental social que permitan maximizar el impacto de la inversión al involucrar la figura de Asociaciones Público privadas.

El Paquete Económico 2017 resalta la asignación de recursos para proyectos que permitan revertir el rezago social en regiones denominadas Zonas Económicas Especiales.

Eje 4. Transparencia Presupuestaria.

Resalta su posición en la apertura de información sobre finanzas públicas conforme a estándares internaciones. Lo anterior, constituye la consolidación de mecanismos de transparencia fiscal relacionado a datos abiertos, contrataciones públicas, cartera de proyectos de inversión, CompraNet, entre otros.

Por otra parte, considerando los Ejes con el que se instrumentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal, el estado de Jalisco afronta nuevas perspectivas de reasignación de gasto en dos grandes apartados:

Por una parte el Gasto Federal, es aquel que se ejerce por medio de las Delegaciones Federales de manera directa sin la

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 13	
DE: 79	
ENTREGA:	RECIBIO:
SC	(D)
Poder Legislativo JALISCO	

intervención de las tesorerías de cada entidad federativa, y tienen como objetivo el contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico municipal, estatal y regional vinculatorios con los programas federales; y que significan una derrama económica importante en sectores de desarrollo social y productivo, que para 2017 presentan un decremento nominal de 1,851 millones de pesos respecto a 2016, con una tasa variación negativa del 24.5 por ciento, lo cual representa una disminución en acciones promotoras de la cultura, el desarrollo agropecuario, la promoción del cuidado y protección del medio ambiente, el fomento de la ciencia y tecnología y la infraestructura productiva y social.

Asignación en el PPEF 2017 - PEF 2016
Recursos identificados y distribuidos por Entidad Federativa para los
Sectores: Educación, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Agricultura,
Comunicaciones y Transportes y Ciencia y Tecnología

(Pesos)

Sector/Programa/Proyecto	2016 Aprobado	2017 Proyecto	Variación	
			Nominal	Real %
Total	8,403,153,878	6,551,899,409	-1,851,254,469	-24.5
Educación	5,390,611,659	5,471,225,656	80,613,997	1.8
Cultura	95,528,715	0	-95,528,715	-100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	359,611,720	181,200,000	-178,411,720	-51.2
Salud	64,971,452	77,486,864	12,515,412	15.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	353,107,219	108,839,500	-244,267,719	-70.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	257,923,868	237,440,864	-20,483,004	-10.9
Infraestructura y Programas Carreteros	1,881,399,244	475,706,525	-1,405,692,719	-75.5

Fuente: Cuadernillos por entidad (2016). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/>

ENTREGA: *SI*

RECIBO: *SI*

Indice Legislativo
JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 14

DE: 79

Por otro lado el gasto federalizado, en el que se concentran los recursos que el Gobierno de la República transfiere a las entidades federativas y municipios, por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios muestra un crecimiento moderado de 2,775.9 millones que representa un crecimiento del 0.3 por ciento.

Cabe destacar, en este apartado del gasto, los recursos transferidos al Ramo 23 que incluye recursos del Fondo Regional, el Fondo Metropolitano, los Proyectos de Desarrollo Regional y el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal que registran un impacto negativo del 100 por ciento en su asignación respecto al Presupuesto 2016, al no mostrar una desagregación por entidad federativa.

Gasto Federalizado para el Estado de Jalisco, 2016-2017

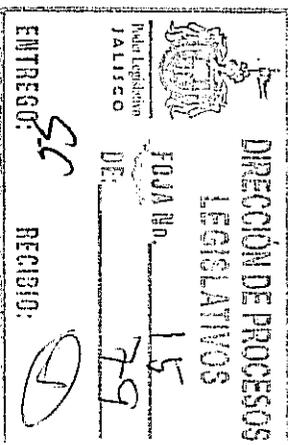
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2016	2017	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real %
Total	76,577.2	79,353.1	2,775.9	0.3
Ramo 28 Participaciones Federales	42,899.7	47,786.4	4,886.7	7.8
Ramo 33 Aportaciones Federales	30,628.5	31,566.7	938.2	-0.2
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	3,048.9	0.0	-3,048.9	-100.0

Fuente: Cuadernillos por entidad (2016). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/>

Para 2017, el paquete económico federal representa un esfuerzo por conitnuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, promoviendo la estabilidad macroeconómica y el compromiso de no aumentar la carga impositiva. Asimismo, se observan acciones contundentes de contención del gasto federal y del ramo de provisiones salariales y económicas asignadas al estado de Jalisco los cuales significan ajustes organizaciones y de reingenieria del gasto publico tanto para el estado como sus municipios.



1.2.2. Nuevas disposiciones a partir de la Ley de Disciplina Financiera.

Como consecuencia de los resultados económicos y las proyecciones de gasto federal, es necesario que las entidades federativas garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas y que planteen medidas de responsabilidad hacendaria que permita, por un lado transparentar e invertir el dinero público de manera eficaz y eficiente, y por otro, sujetarse a disposiciones creadas para evitar el malgasto de los recursos de todos.

En este contexto se sujeta el presupuesto del Estado de Jalisco, que bajo las disposiciones de esta nueva ley busca sujetar los egresos a prácticas transparentes y de utilidad pública siempre estableciendo criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Este manejo de las finanzas públicas contiene:

- Objetivos, estrategias y metas anuales.
- Proyecciones de finanzas públicas que abarquen un período de 5 años.
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente.
- Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.
- Recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.
- Recursos de servicios personales con límite.

ENTREGO:	SE
RECIBIDO:	
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No.	16
DE:	799

Además de lo anterior no se contempla contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

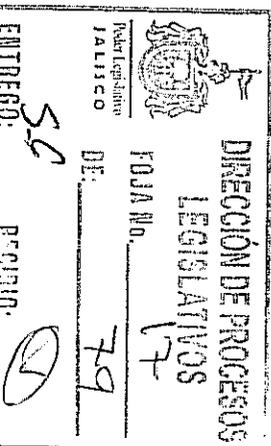
2. Jalisco Hoy (Cierre del Ejercicio Fiscal 2016)

2.1. Situación Socioeconómica de Jalisco y sus Regiones

Los resultados económicos disponibles por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con datos del INEGI, muestran condiciones económicas favorables, a pesar del entorno internacional adverso y volátil.

A nivel nacional, Jalisco en 2014 continuaba como uno de los principales pilares de la economía mexicana al aportar el 6.3 por ciento del PIB total que lo posiciona como la cuarta entidad con mayor participación. Asimismo es una economía diversificada que destaca por su liderazgo nacional en el sector agropecuario y su relevancia en sectores económicos como el comercio y servicios.

La actividad económica en Jalisco, respecto al Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), muestra en 2014 un crecimiento de 3.4 por ciento, superior en 1.5 por ciento a lo registrado en 2013, que en cifras nominales representan 849,795 millones de pesos. La actividad terciaria destaca como la más importante para la economía jalisciense con una aportación del 63.9 por ciento del



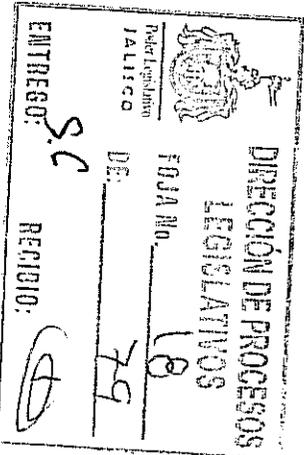
PIBE, mientras que las actividades secundarias y terciarias representaron en 30.6 y 4.5 por ciento respectivamente, siendo la actividad primaria la que presentó un mayor dinamismo con un crecimiento anual del 5.2 por ciento respecto a 2013.

La balanza comercial del estado muestra una tendencia positiva que la ubica con un déficit 1,266 millones de dólares, cifra inferior a lo registrado en 2015 por 2,000 millones de dólares. Destaca en el primer semestre del 2016, exportaciones por un total de 22,896 millones de dólares, que representa un crecimiento del 5.8 por ciento respecto a 2015, y que nominalmente representa un incremento por 1,255 millones de dólares.

Cabe destacar que Jalisco consolida su posición como la tercera entidad con mayor inversión extranjera directa (IED) en el país. Con cifras de la Secretaría de Economía Federal, Jalisco en el primer semestre del 2016 aporta el 11 por ciento del total nacional en este rubro, registrando flujos acumulados por un total de 1,569.3 millones de dólares de IED que representan un incremento del 10 por ciento respecto a lo reportado en el mismo periodo del 2015.

El mercado laboral jalisciense continúa con una dinámica de crecimiento constante durante 2016 debido al desempeño de la actividad económica y a las políticas gubernamentales de fomento al empleo.

De acuerdo con información del IMSS, los primeros nueve meses de este año 2016, los nuevos empleos generados en Jalisco superan las 73 mil plazas y se está a un paso de alcanzar la meta planteada por diversos actores de la iniciativa privada de cerrar el año con 76 mil empleos generados en la entidad. Cabe destacar



que el 80% de estas plazas son empleos permanentes con lo cual se disminuye el fenómeno de la precariedad laboral y se avanza a la formalización de las fuentes de trabajo.

En lo que respecta al ámbito del desarrollo social, para los jaliscienses la pobreza sigue siendo uno de los problemas más sentidos a pesar de los logros alcanzados en esta materia en Jalisco. En la encuesta de percepción realizada en el marco de la integración del Plan Estatal de Desarrollo, la pobreza ocupó la cuarta posición dentro de los problemas más mencionados por los participantes. En los resultados de la encuesta "MyWorld", contar con una alimentación adecuada y a precio accesible, se ubicó dentro de las primeras cinco prioridades.

De acuerdo con los últimos resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo que tiene entre sus funciones la medición de la pobreza, Jalisco destacó por ser la entidad federativa del país que logró la mayor reducción porcentual de población en pobreza extrema entre los años 2012 y 2014, pasando de un 5.8 por ciento a un 3.2 por ciento. Lo anterior representó un avance de ocho posiciones en el ranking nacional al pasar de posición 13 a la número 5.

En el mismo periodo, registró avances importantes en la mejora de los ingresos de los que menos tienen, logrando una reducción porcentual del 29.5 por ciento de la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar mínimo, equivalente a 368 mil personas. Con relación al resto de las entidades federativas del país, Jalisco fue la entidad con mayores avances en este

ENTREGÓ:	SC
RECIBIÓ:	
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	19
DE:	79

tema. Jalisco fue la entidad federativa que más personas sacó de la pobreza con 271 mil personas menos en esta condición.

Aun no se publican las cifras de pobreza al 2016, sin embargo los datos de la Encuesta Intercensal nos aportan información de los logros alcanzados en los últimos años en Jalisco. Entre 2010 y 2015 la población analfabeta se redujo de 4.36 por ciento a 3.52 por ciento y la población derechohabiente creció del 64.1 por ciento al 80.77 por ciento. En cuanto a la cobertura de servicios en vivienda se alcanzaron los siguientes logros:

Viviendas particulares habitadas que disponen de:	2010 ¹	2105 ²
Agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	94.2%	98.12%
Drenaje	97.3%	98.15%
Energía eléctrica	98.9%	99.5%
Piso de tierra	3.02%	1.43%

Fuente: ¹INEGI – Censo de Población y Vivienda 2010; ²INEGI – Encuesta Intercensal 2015

Las cifras mostradas en las tablas anteriores, reflejan un avance constante en la reducción de las carencias sociales. Desafío que se ha planteado esta administración de manera prioritaria y decidida.

A lo largo de la actual Administración y de acuerdo a INEGI, el coeficiente de Gini, que mide la distribución del ingreso y que es considerado el principal indicador para medir la desigualdad, se redujo ligeramente al pasar de 0.450 a 0.437. Esto implicó que Jalisco avanzara nivel nacional en cuanto a desigualdad. El ingreso promedio trimestral del 80 por ciento de los hogares en Jalisco (1 millón 700 mil hogares, aproximadamente) equivalió, de acuerdo a los últimos datos disponibles aportados por la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), al ingreso promedio

ENTREGO: SC
RECIBIO:

Poder Legislativo
 JALISCO
 DE:
 FOLIO No. 20
 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS

que en el mismo periodo percibió poco más de 400 mil hogares (el 20 por ciento). Por otro lado, los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) nos dan una idea de las mejoras en el nivel de percepción de la población ocupada. Entre el segundo trimestre de 2010 y segundo trimestre de 2016, la población ocupada que percibe más de dos salarios mínimos aumentó de 49.8 a 52.6 por ciento.

Por otro lado, con la finalidad de conocer la percepción de bienestar de los jaliscienses, el Gobierno de Jalisco aplicó la encuesta de Bienestar Subjetivo 2015, el 77.3 por ciento de los encuestados declararon sentirse satisfechos. Al investigar sobre el nivel de satisfacción que tienen las personas ante cuestiones específicas de sus vidas, el mayor promedio se presentó en dominios como la familia, los amigos y la vida social; mientras que el menor se reflejó en aspectos menos personales como el trato que recibe de servidores públicos, las actividades artísticas y culturales a las que tiene acceso, y la seguridad en la zona en donde vive.

Al considerar el entorno y contexto social que impactan en el bienestar, se encontró que a pesar de que la situación económica del país no es bien evaluada por gran parte de los individuos, más de la mitad de las personas considera que tiene más oportunidades de las que tuvieron sus padres. No obstante, también destacaron cuestiones negativas, por ejemplo, la pobreza, el desempleo y el narcotráfico. En este sentido, pese a que una tercera parte de las personas dice no tener confianza en él, el gobierno es el actor al que los ciudadanos atribuyen más responsabilidades.

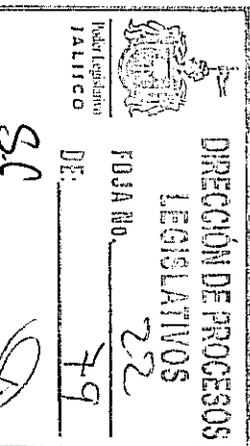
	
Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGAR:	RECIBIR:
SC	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	21
DE:	29

2.2. Ejercicio Fiscal 2016

A poco tiempo de terminar el ejercicio fiscal del año 2016, es posible hacer un balance sobre la ejecución de los recursos aprobados para el ejercicio del gasto público a lo largo de este periodo y los resultados que han generado en aquellos ámbitos identificados como prioritarios, todo ello a través de un manejo financiero sano, eficiente y responsable, contenido en lo operativo, pero amplio en lo que a las áreas de inversión estratégica para el desarrollo del Estado de Jalisco respecta.

Este desempeño financiero muestra que el gasto programado y ejecutado fue balanceado y responsable, al tiempo que permite apreciar los resultados que genera no solo en la administración del Gobierno sino y sobre todo, en el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a resolver los problemas más sensibles para los habitantes del Estado. Es precisamente ahí donde se encuentran los resultados más importantes del ejercicio presupuestal del año que termina, y nos sirven hoy de marco para proyectar las necesidades de gasto para el siguiente ejercicio.

Desde el inicio de esta administración se plantearon una serie de proyectos de inversión identificados como prioritarios y estratégicos para consolidar el papel del Gobierno del Estado de Jalisco en la promoción del bienestar, la prosperidad compartida y el desarrollo económico. Dichos proyectos se han ido madurando y consolidando con el fin de mejorar los resultados, ampliar coberturas e institucionalizar las buenas prácticas que de ellos se han generado. Es el caso de los proyectos de conectividad para las regiones del estado, proyectos de innovación con inversiones estratégicas en cuestiones tales como el emprendimiento,



desarrollo y aceleración de empresas en el ramo de la ciencia y la tecnología; Proyectos de impulso a las industrias creativas y al Sistema de Ensamblados, Coros y Orquestas Comunitarios, ECOS han sido también un referente sobre el destino de los recursos 2016 en el estado de Jalisco. Pues se reconoce que la apuesta por el bienestar plantea retos que no sólo están relacionados con la dotación de infraestructura o el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de las personas; Sino que están ligados al desarrollo integral del ser humano y el desarrollo del entorno comunitario y social.

Las personas han sido y seguirán siendo el referente para la planeación del gasto, por ello, los recursos destinados a programas sociales han mantenido un incremento gradual y se han garantizado independientemente de los comportamientos macroeconómicos; Ya que el estado tiene una función social y redistributiva irrenunciable con la cual se debe garantizar el acceso a derechos sociales de la población en general.

La inversión más importante en la historia destinada a movilidad ha sido también garantizada con el fin de que el 60 por ciento de la población de Estado que habita en la ZMG mejore su calidad de vida, disponga de mayor tiempo para sus actividades familiares y de esparcimiento y se consolide una red de transporte sustentable y accesible para los habitantes de la ciudad.

Así mismo, con el fin de garantizar el estado de derecho y una vida más tranquila para los jaliscienses, se han realizado inversiones importantes en la implementación del nuevo sistema de justicia penal y el mejoramiento del estado de fuerza y la presencia de la Fuerza Única en las regiones del estado.

ENTREGA: SC		RECIBIDO: 	
Poder Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA No. 23		DE: 29	

Finalmente, los recursos 2016 para el estado de Jalisco, pretendieron maximizarse apuntando a áreas con potencial productivo como las actividades agrícolas y pecuarias y el desarrollo de polos de desarrollo industrial en las regiones a través de los parques industriales y la atracción de inversiones.

Con esto, se cierra un ejercicio fiscal y se abre otro presupuesto de egresos para el 2017 con la lógica de mantener el liderazgo marcado por el estado en materia económica y sostener la estructura de protección social establecida para la garantía de los derechos sociales.

3. Orientaciones de Política Presupuestaria

3.1. Principios Articuladores

Los principios que a continuación se enuncian orientan no sólo el diseño y planeación de la política presupuestaria, sino que articulan su ejecución a lo largo del próximo año. Son el horizonte que se pretende alcanzar, el fin último de cada peso por invertirse, y al mismo tiempo una apuesta de este gobierno por el bienestar y la innovación, por la planeación participativa, democrática e incluyente, por el desarrollo urbano y regional, y por la evaluación y monitoreo para una gestión pública eficiente. Estos principios orientan el ejercicio del gasto público y suponen a este Gobierno el diseño e implementación de metodologías a partir de las cuales se haga una ejecución presupuestaria eficiente y dirigida al alcance cotas de prosperidad más grandes, y de metas de desarrollo más ambiciosas para el estado y sus habitantes.

ENTREGADO: <i>SL</i>		RECIBIDO: <i>(S)</i>	
Poder Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. <i>24</i>		DE: <i>29</i>	

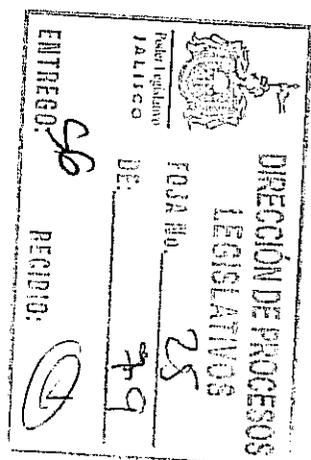
3.2.1. Bienestar e innovación

Desde 2013, la prioridad del Gobierno del Estado es el bienestar de los jaliscienses. Este principio no sólo articula el planteamiento político y programático de la administración, sino que se materializa de maneras muy diversas a partir de las acciones que se han implementado efectivamente para hacer frente a los grandes problemas que tienen las personas para vivir con dignidad y plenitud en el ejercicio de sus derechos.

El bienestar implica prosperidad material y mejora en las condiciones de vida, pero también implica la posibilidad de acceder a otros satisfactores determinantes para la felicidad y completa realización de las personas. Es por ello que, reconociendo la dimensión multidimensional del Bienestar, el Gobierno del Estado de Jalisco determinó, a partir del "Decreto por el que se establece la Política de Bienestar" incorporar de manera transversal y con una perspectiva integral este concepto como el medio a través del cual se impulsa la mejora tangible de las condiciones de vida de los jaliscienses para su desarrollo y el aprovechamiento óptimo de su potencial, todo con miras a la promoción de la realización personal y colectiva, y en última instancia, de la felicidad como valor supremo en la vida social. Esta visión permea en todo el planteamiento de política pública depositado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, instrumento que guía la actuación de la Administración Pública Estatal en la materia.

Los objetivos específicos de la política de Bienestar pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1) Vida más larga y saludable
- 2) Permanencia en la escuela de niños y jóvenes
- 3) Integración productiva de las personas



- 4) Mejora de la economía de los hogares
- 5) Extensión de la protección social
- 6) Bienestar de las futuras generaciones
- 7) Disponibilidad, acceso y mejor aprovechamiento de los alimentos
- 8) Acceso y disfrute de la vivienda
- 9) Optimización de costos y tiempos de los usuarios del transporte público
- 10) Infraestructura moderna y dinámica
- 11) Vías de acceso carretero
- 12) Experiencias artísticas que enriquezcan el acervo cultural y la convivencia
- 13) Mecanismos sencillos y efectivos para participar en los asuntos públicos
- 14) Certeza jurídica y procesal sobre bienes y derechos
- 15) Cuidado de recursos públicos y combate a la corrupción e impunidad
- 16) Paz y tranquilidad
- 17) Uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico
- 18) Incremento del tiempo libre

El bienestar como principio articulador presupuestario permite consolidar una visión expresada anteriormente: el gasto del sector público debe ser contenido para su operación y mantenimiento, más no así para el desarrollo del bienestar de las personas. Por tanto, es prioridad de este Gobierno los proyectos presupuestales que tengan alineación con el principio del bienestar y abonar el terreno ganado en ámbitos tales como el combate a la pobreza, el abatimiento del rezago y la desigualdad, el desarrollo económico y la competitividad en el estado.

ENTREGO:	SE	RECIBO:	
 Poder Legislativo JALISCO			
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
FOJA No.	26	DE:	29

La apuesta por el bienestar es vista como la más completa e integral, como la que a través de inversiones en ámbitos estratégicos y que generan amplias ganancias en términos sociales llevará a los habitantes del estado a alcanzar nuevos escenarios sociales, más incluyentes, abiertos, prósperos y plenos en derechos y libertades.

3.2.2. Planeación participativa, democrática e incluyente

Como se señala en la más reciente actualización al PED, dada en octubre de 2016, la apuesta por este enfoque particular del bienestar supone un cambio de paradigma y un reto importante, pero no sólo para la programación de las acciones que el Gobierno lleva o llevará a cabo para garantizarlo, sino también para su presupuestación, pues ante todo se trata de un enfoque que no se basa exclusivamente en los resultados tangibles o materiales de la operación gubernamental, sino en el bienestar de las personas, en tanto éstas son las depositarias últimas de todos los esfuerzos emprendidos por el Gobierno, y por lo tanto son quienes pueden ver traducidas todas esas acciones en mejores condiciones para un ejercicio libre y con dignidad de sus derechos. ¿Cómo presupuestar, pues, a partir de resultados que se encuentran en un plano intangible o subjetivo? A partir de las voces mismas de las personas, que desde sus lugares de origen nos señalan las condiciones en las que viven y los retos a los que se enfrentan, orientando así la planeación y diseño político-presupuestal del gobierno.

La gobernanza para el desarrollo materializa por completo este principio articulador, pues supone compartir visiones de los múltiples actores involucrados en su desarrollo. Actores que no son exclusivamente representantes de la autoridad y el gobierno, sino

ENTREGA: 5.5	
RECIBIO: 	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. 27	
DE: 29	
Poder Legislativo JALISCO	

que tienen los orígenes más diversos, y enriquecen enormemente cualquier planteamiento político o programático que desde la esfera pública se plantee. Esto no significa que la Administración Pública Estatal renuncie a ser la entidad obligada a garantizar las condiciones dignas de vida de la población, tal como lo marca el principio de Estado Social depositado en el marco jurídico mexicano y jalisciense, sino que por el contrario, invita al Gobierno a emprender acciones que tengan por finalidad obtener esos relatos que desde el campo se están dando para fortalecer toda visión de Estado que suponga una mejora material o inmaterial de las condiciones de vida de las personas. Lo que esto supone es un reconocimiento importante: la última palabra sobre la vida de las personas, y sobre lo que desde la esfera pública se pretende hacer para mejorarla, la tienen las personas mismas.

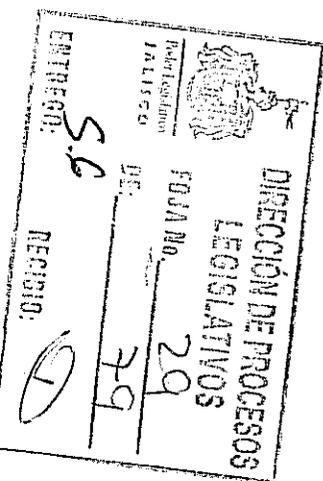
Así mismo, se concibe a los ciudadanos como sujetos de su propio desarrollo y se vinculan con su territorio en un marco de relaciones sociales, culturas y económicas que deben ser consideradas y reconocidas.

Así pues, desde el inicio de esta Administración se han llevado a cabo acciones en las que la identificación de problemas y el diseño de las estrategias de resolución se dieron en el marco de la participación de los más diversos sectores de la sociedad bajo la perspectiva de complementariedad y corresponsabilidad (la construcción de soluciones es un esfuerzo compartido entre la esfera pública y los ciudadanos). Esto se dio en el proceso de elaboración del PED 2013-2033, y se vio consolidado a través de dos prácticas concretas, que además tienen un impacto notable en la proyección presupuestaria del Gobierno del Estado de Jalisco.

	
Palacio Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	28
DE:	79
ENTREGA:	SL
RECIBO:	

La primera es la participación de Jalisco desde 2015 en la Alianza para el Gobierno Abierto, una iniciativa que busca impulsar una nueva agenda democrática global para transformar el gobierno, la gestión de recursos públicos y la toma de decisiones, a través de la participación ciudadana, la transparencia, la innovación tecnológica y la rendición de cuentas, a través de una estrecha colaboración con la sociedad civil, personificada en la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y la comunidad tecnológica. A lo largo de 2016 el impulso de esta agenda llevó a la adopción por parte del Gobierno del Estado de compromisos importantes, siendo el más relevante para los efectos de este Proyecto de Presupuesto de Egresos el establecimiento de estrategias que garanticen la práctica de un gasto público abierto.

En ese marco, cabe destacar el ejercicio de estrategias de planeación y acción participativa para la asignación de fondos, bajo la lógica de presupuestos participativos. A través de estos ejercicios, las comunidades en los que se ha implementado se apropian activamente de la gestión de su desarrollo a través de la articulación en procesos y medios facilitadores que las hacen capaces de intervenir efectivamente en sus entornos. Con esto, cada comunidad se ha organizado para la identificación de sus problemáticas, el diseño e implementación de sus soluciones, con lo que se sientan las bases para abatir el rezago social, se profundiza en los procesos que tienen por objetivo aumentar las capacidades para el ejercicio ciudadano, y se hace una concientización muy importante sobre la importancia de la participación en los asuntos públicos. En los ejercicios realizados en 2016, fueron consultadas más de 20 mil personas, que decidieron activamente qué hacer y cómo invertir una asignación presupuestal particular con la que contaba el Gobierno del Estado



para el fortalecimiento y la transformación de sus entornos. Así mismo, se inició un proceso de formación para la ciudadanía en niños mayores de 12 años que busca incidir en la construcción de una sociedad más participativa e involucrada en los asuntos públicos.

Con estas prácticas se demuestra la importancia de la planeación participativa, democrática e incluyente para el diseño y ejecución de la política presupuestal. Prácticas que a lo largo del próximo ejercicio fiscal se pretende profundizar, para que haya una mayor implicación social, y por tanto significatividad, en las obras y acciones ejercidas desde el Gobierno para el desarrollo y bienestar en el estado.

3.2.3. Desarrollo urbano y regional

Revalorizar el territorio como elemento para la planeación político-presupuestal es un principio básico y articulador de este Proyecto de Presupuesto de Egresos. El espacio, materializado en el territorio y sus múltiples formas (la comunidad o colonia, la ciudad, la metrópoli o la región) se convierte en una entidad depositaria de políticas de bienestar, de acciones ejercidas desde la esfera de la Administración Pública, y en tanto así, en la plataforma necesaria para proyectar a las personas hasta nuevos escenarios sociales en donde el espacio se convierta en ese lugar no sólo en el que se vive, sino el que las personas pueden encontrar su realización personal y colectiva.

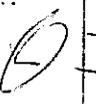
Así pues, la política presupuestaria para el desarrollo urbano y regional se articula en torno al principio de generar lazos y redes territoriales para la promoción de las bases económicas, sociales y culturales comunes, en donde el bienestar sea un patrimonio compartido y una visión de largo plazo, incluyente y dinámica, y

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No.	30
DE:	29
ENTREGA:	95
RECIBIDO:	

en donde la participación del Gobierno del Estado sea como un par más en la búsqueda de mejores condiciones de vida, tanto materiales como inmateriales o subjetivas.

Reconocer esto implica dar cuenta de la diversidad de Jalisco. Cada rincón del estado, tiene sus propias dinámicas de relación y organización social, sus propias estructuras productivas, y por supuesto una identidad fuertemente enraizada en la tradición y el legado histórico. Desde el Gobierno del Estado reconocemos todo esto como parte del patrimonio y la riqueza de nuestra entidad, y por ello, sabemos que es importante que la planeación e implementación de planes, programas y acciones para su desarrollo y bienestar, tanto en el ámbito de las políticas públicas como de su presupuestación, tiene que partir de una orientación, que permita observar cada peculiaridad territorial y convertirla en una oportunidad para potenciar las capacidades de cada entorno. En tanto no existen realidades sociales, económicas o culturales iguales entre regiones o ciudades, tampoco pueden existir respuestas análogas propuestas desde el ámbito de la Administración Pública Estatal para su atención.

El modelo de gobernanza ambiental y territorial implementado por el Gobierno del Estado desde 2013 supone la necesidad de armonizar la relación entre la sociedad y la naturaleza, entendiendo que el bienestar sólo puede venir a partir de esa relación con un espíritu de sustentabilidad, y en donde el conocimiento, la tecnología y la innovación son los elementos que fungen como bisagra entre ambos. Además, al incorporar en esta relación el principio de gobernanza, se hace una apuesta por el establecimiento de redes de corresponsabilidad y complementariedad, mencionados anteriormente, y en donde Gobierno y sociedad civil participan lado a lado para garantizar

	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	31
DE:	79
ENTREGA:	SC
RECIBO:	

prácticas que ponderen el valor del espacio como un activo en la creación, desarrollo y distribución de las oportunidades y la riqueza en el estado.

Vale la pena hacer las diferenciaciones precisas que orientan el uso de los conceptos de desarrollo urbano y regional como principios articuladores de este Proyecto. Por un lado, está el desarrollo urbano y metropolitano, en el cual se ha hecho un cambio de paradigma que busca ubicar el derecho a la ciudad como uno primordial para la conformación de urbanidades en red, en donde los actores encuentren oportunidades con igualdad, y no sólo lugares en los que se vive, trabaja y duerme. Así, se concibe a la ciudad como una entidad viva, interconectada, que vincula en un trasfondo dinámico a sus habitantes con el entorno que les rodea. Este cambio paradigmático ya se puede observar en un contexto urbano como el de Guadalajara y su zona metropolitana, en donde la inversión y gasto públicos ejercido desde el año 2013 ha sufrido una paulatina transición para restar recursos al desarrollo de obras en beneficio del automóvil (en promedio 65 por ciento del Fondo Metropolitano entre 2013 y 2015) en pos de una mayor inversión en movilidad no motorizada y desarrollo del espacio público (que pasó del 35 por ciento entre 2013 y 2015, al 77 por ciento del Fondo Metropolitano en 2016). Con la incorporación del desarrollo urbano como principio de la planeación presupuestal, se busca consolidar esta transición y hacer del Estado de Jalisco una entidad comprometida con las acciones encaminadas a garantizar el derecho a las ciudades.

Por otro lado, está el ámbito del desarrollo regional más allá de lo que sucede en la Zona Metropolitana de Guadalajara e incluso la Región Centro del Estado. La riqueza demográfica y productiva de las regiones del estado de Jalisco es enorme. El Estudio de la

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	32
BE.	79
ENTREGA:	
RECIBO:	

Regionalización Jalisco 2014 arrojó resultados que proyectaron nuevos escenarios para impulsar su desarrollo, comenzando por una nueva estructura regional que sustituyera a la vigente desde 1998, y que desde 2015 ha permitido el diseño e implementación de acciones que revirtieran algunas tendencias negativas (como el despoblamiento paulatino de algunas regiones y la concentración demográfica en otras, principalmente la región Centro), y aprovechar las oportunidades que tienen otras tantas positivas (una población de 3.1 millones de personas según la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, cerca de 300 mil empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, más de 50 mil alumnos en instituciones de educación superior). A partir de ahí, el modelo de desarrollo regional se orienta alrededor de cuatro ejes para la potenciación del potencial endógeno y el patrimonio social, económico y común de las regiones: la creación y fortalecimiento de regiones a partir de nuevos vocacionamientos productivos, la implementación de sistemas de información territorial que orienten la toma de decisiones, el equipamiento y dotación de infraestructuras básicas, y la gobernanza coordinada entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y otros actores clave.

Visto todo lo anterior en conjunto, se tiene la oportunidad de proyectar escenarios a partir de los cuales se potencie el desarrollo y vinculación entre cada región del Estado. Cuando se aterriza esto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se obtiene como resultado unas proyecciones de gasto e inversión que buscan profundizar los efectos positivos y armónicos que las las políticas hasta ahora emprendidas han tenido en los habitantes del estado y sus comunidades, con el más completo respeto a las particularidades que hacen de cada parte componente del estado tan singular.

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA No.	33
DE:	29
ENTREGO:	56
RECIBIO:	

3.2.4. Evaluación y monitoreo para la gestión pública eficiente

En materia de evaluación y seguimiento, se ha establecido la política de seguimiento a los objetivos establecidos para el desarrollo estatal, así como a la evaluación técnica independiente a las acciones y programas públicos gestionados con los recursos presupuestales de gasto federalizado así como de ingresos propios. Estas acciones se ven materializadas a través de las estratégicas Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) y Evalúa Jalisco.

La primera sirve para dar un seguimiento dinámico, mensual y público al cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos para los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013-2033. Dichos indicadores y sus metas vinculados al PED, son establecidas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, complementadas con las recomendaciones independientes realizadas por el Consejo Ciudadano MIDE Jalisco que, como instancia consultiva externa al gobierno, permite la mejora continua de las métricas y los procedimientos de seguimiento de las mismas mediante el componente MIDE Lab Jalisco. Además, el Consejo Ciudadano MIDE Jalisco se integra por las organizaciones no gubernamentales de mayor prestigio en el país, así como por especialistas de gran reconocimiento e independencia en el estado, entre otras, IMCO; México Evalúa; Gesoc AC; FUNDAR; Jalisco cómo Vamos; México Cómo Vamos; Red por la Rendición de Cuentas; Observatorio Legislativo; entre otras.

En cuanto a la estrategia Evalúa Jalisco, el Gobierno del Estado inició en 2013 la política de evaluación técnica de la efectividad de las acciones y programas públicos gestionados con recursos

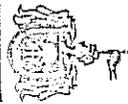
ENTREGA:	36
RECIBO:	34
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 34	
BE. 29	
Poder Legislativo JALISCO	

públicos federalizados y estatales. En cuatro años consecutivos ha establecido y hecho público el Programa Anual de Evaluación que han implicado 37 procesos de evaluación específica a programas públicos estratégicos estatales, así como siete investigaciones evaluativas a grupos de programas ya sea de aquellos que han publicado reglas de operación, ejecutan recursos del gasto federalizado del Ramo 33 o los establecidos en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programa Públicos en Jalisco.

Como parte de la política de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno de Jalisco, la estrategia Evalúa Jalisco difunde públicamente los resultados de las investigaciones evaluativas. Asimismo, con el fin de mostrar las mejoras continuas que se realiza a la gestión pública basada en la evidencia evaluativa, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas desarrolló la plataforma pública de Agendas de Mejora de los programas públicos, en la cual se estableces las recomendaciones externas objetivas en la investigación evaluativa convirtiéndose en compromisos de mejora específica por parte de las áreas responsables de la gestión de los programas evaluados en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal.

En 2013 se instaló el Consejo Técnico Independiente Evalúa Jalisco, mismo que orienta la estrategia de evaluación estatal, integrado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Centro CLEAR para América Latina; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por las principales universidades públicas y privadas del estado.

Todas estas acciones demuestran el compromiso que tiene el Gobierno del Estado de Jalisco en materia de medición y evaluación para la mejora continua, lo cual a su vez tiene un

	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	35
DE:	29
ENTREGA:	<i>SP</i>
RECIBIDO:	<i>(1)</i>

impacto significativo en la proyección presupuestal que aquí se presenta. Se trata de un principio fundamental para el alcance de las metas de bienestar y desarrollo planteadas, y sobre todo para el ejercicio presupuestal responsable.

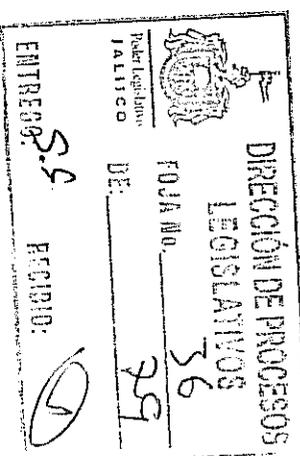
3.2. Pilares presupuestales

El paquete fiscal que se somete a su consideración, anticipa un conjunto de medidas congruentes con las expectativas de desempeño de las principales variables macroeconómicas y a la normatividad nacional y local que propicien orden en las finanzas públicas, priorización del gasto en sectores estratégicos, mantener un balance presupuestario sostenible y contribuir a consolidar una mayor efectividad y transparencia en el ejercicio del gasto público.

En 2014 el Gobierno del estado de Jalisco presentó a consideración de este H. Congreso del Estado las políticas presupuestales que serían aplicadas a lo largo del sexenio, para que cada peso invertido por el Gobierno de Jalisco se vea reflejado en resultados y en más calidad de vida de los jaliscienses.

Pilares Presupuestales			
1. Recaudación responsable y efectiva	2. Orden en la Administración Paraestatal	3. Distribución priorizada del recurso	4. Gasto eficiente

En 2017 el gobierno pretende reforzar estas políticas a través de las siguientes medidas:



3.2.1. Administración eficiente de la recaudación y más efectividad en la fiscalización

En congruencia con la política de ingresos a lo largo de la presente administración, por cuarto año consecutivo no se contempla la incorporación de nuevos impuestos ni la modificación de las tasas impositivas. A pesar de ello, la estructura tributaria local continúa con trayectoria creciente y estable mediante el uso de insumos tecnológicos y talento humano, así como convenios de colaboración con las autoridades federales y municipales, que es reflejo de la mejora y manejo efectivo de los servicios fiscales.

Para 2017 se prevé un incremento en la recaudación de ingresos propios alrededor 1,254 millones de pesos, lo cual está vinculado con las medidas específicas orientadas a consolidar los esfuerzos en materia de cumplimiento de las obligaciones fiscales y de reducción de la complejidad administrativa recaudatoria.

3.2.2. Medidas de austeridad y de disciplina presupuestaria.

Resulta necesario determinar las estrategias de gasto y ahorro que permita la racionalización de las erogaciones presupuestales limitadas hacia las prioridades de provisión de bienes y servicios que demanda la ciudadanía jalisciense. Esto nos permite alcanzar el nivel óptimo en la asignación de los recursos presupuestales, de manera que sea factible la consecución de las metas en los sectores prioritarios, y así lograr mayor efectividad y transparencia para el ejercicio fiscal 2017.

Para el ejercicio fiscal del año 2017, el Gobierno del Estado reitera a través de este proyecto presupuestal su compromiso con el Bienestar de los jaliscienses, lo que significa asignar los recursos

	
Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGA:	RECIBIDA:
SE	(Signature)
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FORMA No. 37	
DEL 29	

prioritariamente en acciones de política pública en los rubros de salud, educación, política social, combate a la pobreza, protección del medio ambiente, cultura, generación de empleo e inversión, seguridad y procuración de justicia, en un marco de austeridad, eficiencia y ahorro, prevaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

3.2.3. Presupuesto transparente y ordenado en todos los entes públicos.

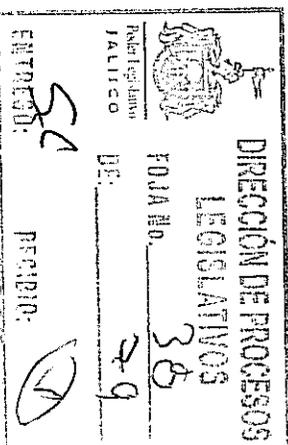
En línea con las mejores prácticas subnacionales, se muestra el presupuesto de los entes públicos con un desglose a nivel de partida específica en la gran mayoría de los casos, con lo que por primera vez en la historia del Estado, este honorable Congreso (diputados) y ciudadanos conocerán quién y en qué gastan las entidades paraestatales.

Con este nuevo desglose, el Estado podrá presentar una Cuenta Pública consolidada del todo el sector Gobierno, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

Además se continúa con la instrumentación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto que reduzcan las estructuras administrativas de los organismos, como es la puesta en marcha del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

3.2.4. Presupuesto basado en resultados para alcanzar un gasto más eficaz.

En Jalisco desde el ejercicio fiscal 2014, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se elabora bajo el modelo de



Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el que se busca mejorar la priorización, eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, al vincular el financiamiento de las instituciones públicas con la información sistemática del desempeño, mediante el uso de objetivos, metas y procesos estandarizados de valoración del desempeño, cuyos resultados constituyen un componente esencial en la arquitectura programática-presupuestal.

Se realizaron fusiones de programas presupuestarias y eliminación de aquellos que tienen similitudes o duplicidades en los objetivos, priorizando los Programas Presupuestarios que proporcionen valor público bienes y servicios a los ciudadanos. Derivado de lo anterior, para este 2017 se contarán con 336 programas presupuestales para valorar el avance en la consecución de los objetivos planteados en los programas.

En 2017 se reordenó la estructura programática referente al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, que redefine los fines de los programas presupuestarios, conforme a los siguientes objetivos de política de gasto:

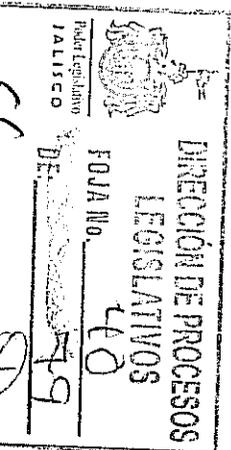
1. Impulsar el aprovechamiento, conservación y protección del medio ambiente y desarrollo territorial de manera sustentable y sostenible que permita hacer frente a los desafíos ambientales, económicos y sociales que están ligados al calentamiento global y el cambio climático.
2. Aumentar la generación de capacidades humanas, físicas, materiales y financieras; así como, cambiar el paradigma de la acción pública y privada para hacer del progreso y crecimiento económico inclusivo y sostenible un medio cuyo objetivo es impactar en el bienestar de las personas.

ENTREGA:	32
RECIBO:	79
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No.	39
DE:	79

3. Garantizar a la población el acceso a una educación equitativa y de calidad, que fomente la activación física y el deporte, la cultura y diversas expresiones artísticas, así como incrementalmente el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación.
4. Contribuir a que más jaliscienses desarrollen una vida próspera; reflejo de una población sana, productiva, con vivienda y entornos de vida dignos; una sociedad que, además, cuide y potencialice las capacidades de sus niños, jóvenes y ancianos, así como de quienes viven con discapacidad y en condiciones desiguales; sin importar su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.
5. Garantizar el respeto y protección a los derechos y la libertad de las personas, que se traduzca en ciudadanos seguros, libres de riesgo y amenazas, viviendo en paz y armonía en las regiones del estado. Mejorar la impartición y procuración de justicia mediante un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente.
6. Contar con instituciones públicas efectivas que impulsen el modelo de Gestión para Resultados; combatir las formas específicas de la desigualdad social por género; e impulsar la capacidad innovadora en todos los sectores de la sociedad.

3.2.5. Transparencia presupuestaria

La estrategia actual de consolidación presupuestaria implica el compromiso de impulsar un gobierno austero, con finanzas públicas ordenadas, que pongan fin a los malos manejos y excesos.



Por tercer año consecutivo el Estado de Jalisco fue reconocido por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) con el primer lugar en el Índice de Información Presupuestal, esto significa que el Presupuesto Estatal aprobado por este H. Congreso del Estado para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 muestra información relevante y de calidad.

El instituto antes señalado menciona como una buena práctica del Estado la publicación de un Manual de Gestión y Procesos, así como la adopción de las mejores prácticas subnacionales para la elaboración y publicación del presupuesto de egresos.

4. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017

4.1. Inversión estratégica para el Estado de Jalisco

Gracias al monitoreo constante de los indicadores del PED sabemos que el nivel promedio de cumplimiento al 30 de septiembre de 2016, de las metas de los 144 indicadores del Plan fue del 89.3 por ciento. Lo anterior representa un avance notable, y muestra con claridad que la inversión emprendida en el área del bienestar y el desarrollo han sido acertadas. Sin embargo, las expectativas del gobierno frente a la mejora constante de la calidad de vida de los habitantes del Estado plantea acciones significativas fortalezcan el alcance de las intervenciones públicas y sumen lo necesario para el logro total de las metas planteadas.

A través del gasto proyectado para el siguiente ejercicio fiscal se pretende aumentar el nivel de avance en los indicadores estatales en un año como 2017, en el que las condiciones económicas globales y nacionales impactarán fuertemente en la entidad. Anticipándose a ello, es que planteamos una política presupuestal

ENTREGADO: SC		RECIBIDO: (S)	
Indice Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE: 29	FOJA No. 41		

que aumente las asignaciones a unidades y proyectos clave del Sector Central de la Administración Pública Estatal, de manera que se blinden las unidades presupuestales encargadas de llevar a cabo acciones que potencien el desarrollo y bienestar, y así evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a la población, sobre todo a la que es beneficiaria de políticas y programas sociales estatales.

Las apuestas presupuestales para 2017 le permitirán al Gobierno del Estado de Jalisco llevar a cabo acciones especialmente encaminadas al fortalecimiento del andamiaje institucional para una mejor gestión y promoción del desarrollo, y a la implementación de políticas, programas y acciones que detonen las capacidades de las personas y les permitan gozar plenamente sus derechos y libertades, todo esto a partir de una serie de proyectos presupuestales que se consideran estratégicos para garantizar el bienestar, el desarrollo económico y el empleo.

Varios son los ejemplos destacables en esta materia. La Secretaría de Movilidad (SEMOV), por ejemplo, sufre un aumento del 45.36 por ciento del presupuesto con respecto al ejercicio fiscal 2016, gracias principalmente a las asignaciones destinadas para la ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y la consolidación del nuevo modelo de movilidad urbana para la Zona Metropolitana de Guadalajara. De igual manera, se continuará dotando de más recursos al programa Salvando Vidas, cuya incidencia en el aumento de la seguridad vial y la prevención de riesgos y accidentes vehiculares relacionados con el consumo de alcohol, a sido determinante.

Las Secretarías de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) y de Cultura (SCJ) recibirán un 17.43 por ciento y 15.67 por ciento de presupuesto más, respectivamente. Parte de esta ampliación

ENTREGADO:		RECIBIDO:	
			
Poder Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	212	DE:	29

presupuestaria se dedicará en ambos casos a la financiación de emprendimientos productivos innovadores en el área de las industrias tecnológicas, creativas y culturales por \$57,56,251.00 en Innovación, Ciencia y Tecnología, y de \$17,158,375.00 en Cultura. Así mismo, se pretende profundizar en la política de desarrollo de infraestructura en ambas áreas que materialice oportunidades para el pleno desarrollo de la población. Ejemplo de ello es que, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) y en estrecha coordinación intersectorial con SICYT, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y diversas empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones y productos informáticos, se impulsará una inversión de 47 mdp para reactivar en su totalidad el programa Jalisco Abierto, el cual no sólo se enfocará en ampliar la cobertura de puntos de acceso abiertos a internet en los principales puntos de reunión públicos en todo el estado, sino también para el desarrollo de servicios que aporten valor agregado a la experiencia en línea, como aplicaciones móviles, bibliotecas virtuales, dotación de servicios gubernamentales en línea, etc. En cuanto a la infraestructura cultural, a través del programa ECOS Música para el Desarrollo se destinará una inversión de 48 mdp para la consolidación e implementación de nuevos núcleos musicales, corales u orquestales en las regiones del estado, y así llevar esta expresión artística tan importante a todos los puntos de la entidad.

Las Secretarías de Educación, Desarrollo e Integración Social, y del Trabajo y Previsión Social, recibirán asignaciones presupuestales superiores a las de 2016 equivalentes al 6.73 por ciento, 6.49 y 6.27 por ciento, respectivamente, que se implementará en la consolidación de proyectos que tienen por

ENTREGA: <i>SC</i>	
RECIBIO: <i>(Firma)</i>	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. <i>213</i>	DE: <i>79</i>
Instit. Legislativa JALISCO	

objetivo aumentar el capital social y las capacidades de la población en el estado. En el ámbito educativo, la ampliación presupuestal supone el refuerzo necesario para seguir adelante con la implementación de la Reforma Educativa emprendida por el Gobierno Federal. En lo que respecta a SEDIS y STyPS, en ambos casos se pretende seguir avanzando en las acciones encaminadas a desarrollar las capacidades de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad y pobreza, con el objetivo de integrarlas plenamente a la dinámica social; con igualdad de oportunidades y con la garantía de sus derechos. Esto se da a través de un amplio catálogo de programas sociales consolidados en esta administración como el apoyo a mujeres jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, mochilas y útiles escolares, apoyo al transporte para estudiantes, comedores comunitarios, apoyo a organismos de sociedad civil, entre otros. Así mismo como a la estrategia transversal denominada_Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar, ejecutada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) y las Becas Mano con Mano para la promoción del empleo público temporal de la STyPS, con un monto de inversión conjunto de estas dos últimas estrategias de 36 mdp.

La Secretaría de Salud (SSJ) verá aumentada su asignación presupuestal en 2017 un 23.03 por ciento con respecto al ejercicio anterior, con la cual se seguirán garantizando condiciones de salud dignas a partir de una infraestructura de atención sanitaria suficientemente dotada en todos sus niveles, con amplia cobertura territorial y calidad en la atención.

Se aumentan los recursos destinados a las Secretarías de Desarrollo Económico (SEDECO) y de Desarrollo Rural (SEDER)

ENTREGA: 35	
RECIBIDO: 1	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FECHA No. 44	79
PARTICIPACIÓN FALTA	

en un 40.77 y 10.51 por ciento, respectivamente, con lo que se profundizarán los alcances de todas las acciones que han permitido ubicar al Estado de Jalisco como Líder con alta competitividad económica y productiva, al impulsar inversión para la creación de parques industriales regionales por cerca de 152 mdp, y el fortalecimiento de las acciones encaminadas al desarrollo agrícola, que han convertido a nuestro estado en un gigante agroalimentario a nivel nacional, a través de una inversión de \$112,680,430.00.

La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial recibirá el mismo monto presupuestal que el año pasado a pesar de los recortes en las asignaciones federales que podrían haber afectado a este rubro del gasto público tan relevante, por lo que se tienen garantizadas las políticas emprendidas hasta ahora por todos los sectores de la Administración Pública Estatal, con un enfoque transversal de sustentabilidad, cuidado medioambiental y ordenamiento territorial consolidado. Resaltan como proyectos estratégicos en este ámbito una inversión de 17 mdp para el combate y manejo de las malezas acuáticas que afectan a cuencas y regiones lacustres de relevancia humana, social, medioambiental y productiva, y la dotación de 30 mdp necesarios para la construcción de rellenos sanitarios intermunicipales para la disposición final de residuos, con los que se fortalece la cooperación intergubernamental entre el Estado y los Municipios.

En el ámbito de la seguridad pública, la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Procuraduría Social del Estado de Jalisco recibirán 9.59 y 15.11 por ciento más que en 2016, con lo cual se busca consolidar un modelo de seguridad y de relaciones sociales entre sociedad y Gobierno que den certidumbre a la población del estado. Los diagnósticos a disposición de este Gobierno, tanto los

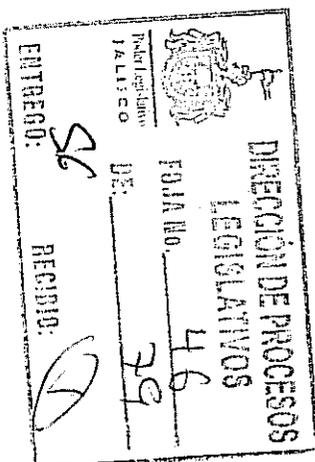
ENTREGA: <i>SS</i>	
RECIBIDA: <i>(Firma)</i>	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	45
DE:	29

externos como los elaborados por las instituciones públicas, reflejan claramente que una de las máximas preocupaciones de los jaliscienses es la seguridad, es por ello que este sector resulta prioritario de atender, por su especial incidencia en la calidad de vida y la tranquilidad de las personas y sus comunidades. A través de la Fiscalía General del Estado, se invertirán recursos para la implementación de la plataforma operativa Escudo Urbano C5, con lo cual se dotará de una infraestructura de alta tecnología para el control operativo y técnico de una central de información y monitoreo urbano, que procese grandes cantidades de información captada por videocámaras, así como por agentes en campo, para la prevención del delito y la atención oportuna ante su incidencia.

En este mismo sentido, a lo largo del próximo año, y gracias a una etiqueta de gasto proyectada de \$14'000,000.00, de manera exclusiva para la Alerta de Género se fortalecerá esta iniciativa a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres, la cual se complementará con los recursos asignados por diferentes dependencias del ejecutivo estatal orientadas a la atención y prevención oportuna de la violencia contra las mujeres. Esto en atención a las recomendaciones emitidas por numerosos organismos y entidades de los sectores social y público a nivel nacional e internacional. Esta acción de Gobierno no implica sólo un mecanismo para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, sino la plataforma a través de la cual se pretende construir un nuevo marco de relaciones entre hombres y mujeres.

4.2. Ejes transversales

Dentro de las políticas de gasto e inversión públicas consideradas como prioritarias en este Proyecto de Presupuesto de Egresos, se



identifican tres que requieren una especial atención por parte del Gobierno del Estado, orientada bajo el principio de coordinación interinstitucional para garantizar una conducción dirigida y transversal de las acciones a implementar con el presupuesto programado, y así generar las condiciones para el alcance de metas mucho más significativas y profundas.

Se trata de tres grandes áreas de inversión pública para la atención prioritaria en materia de: igualdad de género, la protección de niños, niñas y adolescentes, protección del medio ambiente y la acción climática. Estas tres temáticas trasnversales suponen retos para la acción gubernamental encaminada al alcance del bienestar en el estado.

No se trata de acciones focalizadas, sino de apuestas en la programación político-presupuestal del Ejecutivo Estatal para garantizar la construcción de una sociedad de derechos para todos, porque intervenir de manera transversal para garantizar el desarrollo pleno y protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, implica construir las bases de una sociedad abierta, democrática, participativa e incluyente para todos, con una clara perspectiva del futuro que deseamos. Al mismo tiempo, intervenir en el medio ambiente a partir de la acción climática, implica garantizar ese espacio de realización vital necesario, con el compromiso de preservación y responsabilidad con las generaciones futuras.

4.3.1. Igualdad de género

México ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se compromete a asignar

ENTREGA:		RECIBIDO:	
SC		A	
Poder Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. 417		79	
DE:			

recursos públicos desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de gobierno.

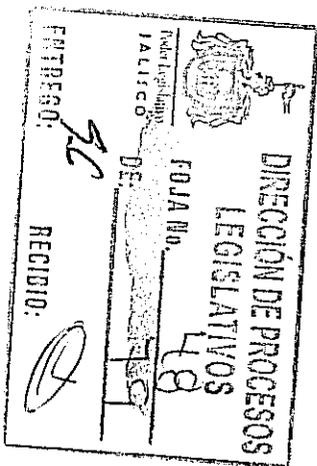
En América Latina se han presentado casos de presupuesto con perspectiva de género. Por ejemplo en Venezuela con la implementación de presupuestos sensibles al Género a nivel nacional, sectorial y municipal desde el año 2005 hasta la fecha. Costa Rica ha desarrollado el Índice de Introducción de Procesos Presupuestarios con Enfoque de Género (IIPPEG) para monitorear iniciativas presupuestales orientadas a la igualdad de género. En Panamá se generó la propuesta de incorporación del enfoque de género en el Sistema de Nacional de Inversión Pública.

Para el caso de México a partir del Eje transversal de perspectiva de Género del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, surge el Programa nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (PROIGUALDAD) 2013-2018 que en su punto 6.3.3. establece que se debe “promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y municipios”

En este sentido, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece ya la obligación para el gobierno nacional de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación el anexo Igualdad entre Mujeres y Hombres.

A nivel estatal se están considerando 427 millones de pesos para alcanzar la igualdad de género.

El Ejecutivo Estatal ha etiquetado 39 millones de pesos en recursos a ejercer a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres para acciones de prevención del delito y violencia contra las



mujeres, capacitación y sensibilización en igualdad de género para la construcción de sociedades incluyentes, y el fortalecimiento de instancias municipales de la mujer para su incidencia significativa en los contextos locales.

La Secretaría de Salud Jalisco ha destinado 38 millones de pesos a acciones para la prevención de enfermedades que deterioran la salud de las mujeres. Por su parte la Secretaría de Desarrollo Rural ha etiquetado 15,6 millones de pesos para asesoría, asistencia técnica, capacitación especializada y apoyos económicos para las mujeres rurales.

El DIF Jalisco y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social han designado 291 millones para contribuir a la movilidad social de las mujeres, principalmente aquellas que son jefas de hogar, a través de recursos para adquisición de alimentos y para el emprendimiento de proyectos productivos; además de otras acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de mujeres que sufren violencia intrafamiliar, pobreza y otros escenarios de vulnerabilidad.

La Fiscalía General de Estado se ha programado 29,7 millones de pesos para la atención jurídica, médica, psicológica de mujeres víctimas de violencia, para la operación de los centros de Justicia para mujeres, así como para la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres extraviadas o desaparecidas.

Otras dependencias han destinado en conjunto 11,9 millones de pesos para acciones del Programa Juntos por Ellas, Mujeres Avanzando Rumbo al Bienestar, entre otros.

ENTREGA: *SC*

RECIBIDO: *(Signature)*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ROBERTO ESPINOSA
GOBERNADOR

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATIVOS

FOJA No. 49

DE: 79

4.3.2. Protección y desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

México es uno de los Estados parte de la Convención del Derecho del Niño de las Naciones Unidas en la cual se reconoce que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) son sujetos de derecho. Por esta razón, las acciones de gobierno deben estar orientadas a Políticas, Planes y Proyectos que contribuyan de manera directa o indirecta al bienestar infantil a través de cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el respeto al interés superior de la niñez, el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo y el derecho a ser escuchado.

En este sentido, la Convención a través de su Comité, monitorea a los Estados parte para observar la aplicación de los principios generales y garantizar que la interpretación que hacen algunos Estados a lo establecido en la Convención, no contradice su objetivo; por ejemplo el tema del matrimonio infantil y su regulación.

El Comité ha publicado el Comentario General no. 19 al artículo 4 de dicha Convención, en la que establece los principios del presupuesto público que son Efectividad, Eficiencia, Equidad, Transparencia y Sostenibilidad. Por lo tanto, México y sus gobiernos subnacionales se comprometen a adoptar los lineamientos base para elaborar Presupuestos Públicos que contribuyan a la realización de los Derechos de los NNA.

El objetivo central de este Comentario General es incorporar una visión de derechos infantiles en todas las etapas del proceso presupuestal, para que aún en tiempos de crisis económicas y de insuficiencia de recursos, los poderes ejecutivos y legislativos de los gobiernos nacionales y subnacionales, tengan en el horizonte

ENTREGO: 		RECIBO: 	
FOLIA No. 50		79	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
Tribunal Legislativo JALISCO			

la importancia de la inversión en la niñez y las responsabilidades que esto conlleva.

En América Latina se han presentado avances en materia de presupuesto público orientado a la infancia. Por ejemplo, en Chile se han implementado Mecanismos de Evaluación del Desempeño, en Perú y Honduras se han establecido categorías de gasto en el presupuesto dirigidas específicamente a NNA, mientras que en Uruguay se han realizado ejercicios de participación ciudadana, presupuestos participativos y de gobierno abierto en los que se incluyen a los NNA.

México no es la excepción, durante 2014 se estableció en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación de incluir un Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación dirigido a los Niños, Niñas y Adolescentes; en ese mismo año se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Derivado de la LGDNNA, en 2015 se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y desde 2016 ha operado con el objetivo principal de procurar que las Políticas Públicas respondan las necesidades de los NNA, en un espacio que les permita participar, proponer y decidir lo que es mejor para su bienestar y desarrollo integral.

Las acciones de gobierno encaminadas a la niñez deben estar orientadas a la movilidad social de toda la familia, es decir, la colaboración interinstitucional abona a generar mejores condiciones de desarrollo en el núcleo familiar; por ejemplo en el establecimiento de escenarios de estabilidad laboral para los padres de familia, en estrategias para mantener y aumentar la

ENTREGA: 29	RECIBIDO: 
Poder Legislativo JALISCO	
	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No.	51
DE:	29

asistencia escolar y la calidad educativa, así como el fácil acceso a servicios de salud.

Además, la adecuada distribución de recursos públicos, debe entenderse más allá de las características territoriales y socioeconómicas en las que están inmersos los NNA, sino que se debe prestar atención a las diferencias que los impactan de manera directa tales como el género, edad, discapacidad, violencia, pobreza entre otros aspectos que los hacen vulnerables.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se etiquetaron recursos para garantizar los derechos de los NNA a través de 86 Programas Presupuestarios en 26 ramos administrativos. A nivel estatal para el PEE 2017 se identifican 34,515 millones de pesos para acciones que contribuyan a garantizar los derechos de los NNA que han sido etiquetados por las diferentes dependencias del Ejecutivo.

En este sentido la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Jalisciense de la Juventud, han destinado 33 millones de pesos para programas de protección integral para brindar bienestar infantil y juvenil mediante la adecuación y mejora de plataformas digitales para acceder a un mayor número de bienes y servicios públicos que beneficien a los NNA.

En materia educativa se han etiquetado 28,048 millones de pesos para implementar programas de mejora educativa, apoyos complementarios para la educación indígena y comunitaria, estímulos escolares para alumnos sobresalientes, educación física y deporte, talleres orientativos y formativos para padres de familia, así como apoyos para niños y jóvenes con problemas de visión y audición. En cuanto a la Innovación y el acceso a las nuevas tecnologías se han destinado 7 millones de pesos.

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	52
DE:	79
ENTREGA:	
RECIBO:	

Por su parte la Secretaría de Salud Jalisco ha focalizado recursos por 4,089 millones de pesos para brindar servicios médicos básicos y especializados a la población que no es derechohabiente por ejemplo diagnósticos oportunos para detectar la infección y transmisión del VIH.

En cuanto a infraestructura pública, se han dirigido 912 millones de pesos para obras y equipamiento para generar un mayor desarrollo cultural, turístico, deportivo y de asistencia social en los diferentes municipios y regiones del Estado, así como el mejoramiento de espacios públicos y la construcción de parque urbanos para la Zona Metropolitana de Guadalajara. Además se han destinado 18 millones de pesos para el rescate y activación del Parque Solidaridad y Parque Montenegro, espacios destinados a la interacción familiar y a la convivencia en un espacio seguro y digno para los NNA.

En este mismo sentido, se han etiquetado 146 millones de pesos para programas de formación artística temprana, así como eventos culturales en espacios públicos y museos. Mientras que 69 millones de pesos se han destinado a programas de atención especial e integral para jóvenes en conflicto con la ley, así como acciones para la búsqueda y localización de NNA extraviados o desaparecidos.

Finalmente, una de las principales inversiones en la infancia y la juventud consiste en apoyo para transporte escolar para NNA del interior del Estado y de la ZMG, la entrega de mochilas con útiles escolares e acuerdo al ciclo escolar, la educación inicial y preescolar en los Centros de Atención Infantil, así como becas para estudiantes indígenas de educación media superior y superior.

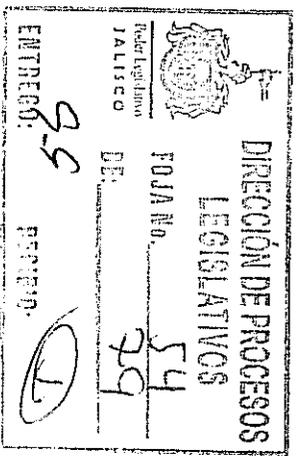
	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	53
DE:	29
ENTREGA:	SE
RECIBO:	

Aunado a los anterior se contemplan también apoyos alimentarios para NNA en situación de pobreza y desnutrición, cuidados integrales a través del Hospicio Cabañas, atención familiar integral a través de servicios de asesoría jurídica y acompañamiento psicológico en casos de violencia intrafamiliar. Para todas estas acciones se han destinado 1,188 millones de pesos.

4.3.3. Medio ambiente y acción climática

El Cambio climático se reconoce como el mayor desafío al que la sociedad se enfrenta en el presente siglo, y ante esta situación, los gobiernos de varias partes del mundo se han volcado a favor de la acción climática con la adopción, firma y ratificación de acuerdos internacionales enfocados a la adaptación y la mitigación. El más reciente e importante es el Acuerdo de París impulsado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entrará en vigor el 04 de noviembre del 2016 y que representa un compromiso entre los países responsables de más 55 por ciento de las emisiones globales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mundiales.

Para el cumplimiento de este acuerdo, México presentó sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) en las que en materia de mitigación se compromete a reducir de manera no condicionada el 25 por ciento de sus emisiones de GEI y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) al año 2030; y en materia de adaptación a fortalecer la capacidad adaptativa de al menos 50 por ciento de los municipios más vulnerables del territorio nacional, establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno y alcanzar una tasa cero de deforestación.



En el caso de Jalisco, se están tomando acciones para establecer las aportaciones del estado para el cumplimiento de las metas nacionales. El 27 de agosto de 2015 se publica la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es formular, regular, dirigir e instrumentar las políticas y acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático acordes a la realidad del Estado; en el artículo séptimo transitorio mandata la publicación del primer Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático (PEACC) y de los Programas Municipales de Cambio Climático; en el artículo 48 fracción II, establece la necesidad de facilitar la integración del PEACC y de los proyectos de presupuesto de egresos para incorporar las necesidades y decisiones para la acción ante el cambio climático; y en el artículo 58 indica que los proyectos y medidas contempladas en el PEACC a realizarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y sus municipios deberán ejecutarse con plena probidad, en función de los recursos y la disponibilidad presupuestaria aprobados para dichos fines en el ejercicio fiscal que corresponda.

A nivel estatal para 2017 se están proyectando recursos por 460 millones de pesos para acciones que contribuyan a combatir los efectos ocasionados por el cambio climático y a mejorar el medio ambiente.

Dadas las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ésta ha establecido una serie de acciones a realizar a través de diferentes programas presupuestarios que contribuyan a mejorar la calidad del aire en la ZMG, el manejo integral de residuos y el manejo de uso de fuego. También la colaboración con la iniciativa privada a partir del acercamiento a

ENTREGAR		RECIBIR	
JALISCO		JALISCO	
FOLIA No.		55	
DE		79	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
ESTADO DE JALISCO			

empresarios para mejorar el cumplimiento ambiental, en estrecha colaboración con las autoridades municipales.

Acciones que tengan un impacto en la región como el programa de ordenamiento ecológico y territorial, el manejo de la cuenca Río Santiago, el manejo de recursos forestales y conservación de la biodiversidad. Por último, otras que contribuyan a una mejor planificación territorial como la evaluación de impacto ambiental, diagnósticos sanitarios, forestales y cambios de uso de suelo. Para esto se han destinado 383 millones de pesos.

Para hacer partícipe a las personas en el reconocimiento y conservación de los ecosistemas jaliscienses, Secretaría de Cultura Jalisco ha destinado 10,6 millones de pesos para la creación de vías verdes y rutas creativas.

Otras acciones, como las impulsadas por la Secretaría de Movilidad, están orientadas a incentivar el uso de otros sistemas de transporte para reducir los niveles de contaminación ocasionados por el automóvil. Ejemplo de ello es el programa de bicicletas públicas y el sistema de transporte público Peribus. Para fomentar éstas y otras acciones se han etiquetado 51,4 millones de pesos.

Por su parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública designa 3,1 millones pesos para la gestión integral de los residuos hídricos, así como la construcción y mejora de los Parques urbanos y lineales.

Otras dependencias han destinado en conjunto 11,5 millones de pesos para la aplicación de tecnologías sustentables, el fortalecimiento Institucional para la Planeación del Territorio y Desarrollo Ambiental en los Municipios, así como otras acciones ante el cambio climático.

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	56
DE:	79
ENTREGO:	S
RECIBIO:	(A)

INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SUS ANEXOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL; POR LOS SIGUIENTES IMPORTES: \$98,932'010,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER JUDICIAL; \$1,991'893,000.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO PROVENIENTES DE LA VENTA DE SUS BIENES Y SERVICIOS.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal de 2017, así como la Contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable vigente.

Artículo 2. Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal de 2017 se registrarán por las disposiciones contenidas en este Decreto, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

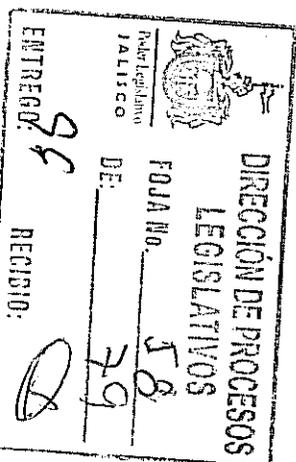
	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	FECHA No. 57
ENTREGA: SC	RECIBIDO: 29

Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás aplicables en la materia.

Artículo 3. Para los efectos de este Presupuesto se considerarán días hábiles los que contempla el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

Artículo 4. En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán consideradas de ampliación automática las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados y en los casos de los capítulos relativos a gasto corriente que no se rebase el monto total asignado al capítulo correspondiente, siendo para el ejercicio fiscal 2017 las siguientes:

Partida	Concepto
1221	Salarios para personal eventual correspondiente a la Fiscalía.
1341	Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria.
1521	Indemnizaciones por separación.
1522	Indemnizaciones por accidente en el trabajo.
1531	Fondo de Retiro.
1548	Sueldos, demás percepciones y gratificación anual.
1593	Prestación salarial complementaria por fallecimiento.
1611	Impacto al salario en el transcurso del año.
1612	Otras medidas de carácter laboral y económico.
1613	Previsiones para el pago de ISR de los trabajadores.
2182	Registro e Identificación Vehicular.
2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública.
2212	Productos alimenticios para personas, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.
2215	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales.
3112	Servicio de alumbrado público.
3131	Servicio de agua.



3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Exclusivamente estudios diversos).
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.
3411	Servicios financieros y bancarios.
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales (Sólo Fiscalía General).
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales. (De conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios).
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.
3691	Otros servicios de información.
3711	Pasajes aéreos nacionales (Sólo Fiscalía General).
3721	Pasajes terrestres nacionales (Sólo Fiscalía General).
3822	Gastos de orden cultural.
3911	Servicios funerarios y de cementerios.
3941	Laudos laborales.
3943	Responsabilidad patrimonial.
3944	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente.
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.
3992	Subcontratación de servicios con terceros (Foto infracciones).
3994	Programa de tarifa especial.
3996	Otros servicios integrales.
4111	Fortalecimiento y mejoras de programas y proyectos (Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito).
4154	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Consejo Estatal de Promoción Económica).
4246	Programas y Conceptos Complementarios.
4331	Subsidio a la Promoción Económica del Estado.
4332	Subsidio a la Promoción Turística del Estado.

ENTREGADO: *SC*
 RECIBIDO: *D*
 Poder Legislativo
 JALISCO
 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOJA No. 59
 DE: 29

4381	Subsidio a Municipios.
4382	Subsidio a Municipios para Inversión Pública.
4383	Subsidio a Municipios para Servicios Públicos.
4416	Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses.
4421	Ayuda para capacitación y becas.
4431	Ayuda para el desarrollo de programas educativos.
4441	Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación Fondo de Ciencia y Tecnología.
4451	Aportación a los organismos de la sociedad civil ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.
4481	Ayudas por desastres naturales.
4617	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones (Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL))
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
5491	Otros equipos de transporte.
5811	Terrenos.
5821	Viviendas.
5831	Edificios no residenciales.
5894	Otros bienes inmuebles.
8111	Fondo general de participaciones.
8121	Fondo de fomento municipal.
8131	Participaciones a municipios por ingresos estatales.
8132	Fondo compensatorio a municipios.
8331	Fondo de infraestructura social municipal.
8332	Fondo de fortalecimiento municipal.

Asimismo, se considerarán de ampliación automática las siguientes partidas:

I. Las contenidas en los capítulos 6000 "Inversión Pública", 9000 "Deuda Pública", y las del 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", que en los conceptos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se destinen a la inversión, establecidas en el programa de inversión para dicho rubro;

ENTREGA:	RECIBO:
 Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 60 DE: 29

II. Las que tengan como fuente recursos de aportaciones federales que complementen los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado, así como los recursos provenientes de los Ramos 11, 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación;

III. Las que contengan provisiones de recursos concurrentes del Estado y la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones federales que se deriven de los convenios celebrados;

IV. Aquellas que deban ser creadas e incrementadas por aportaciones que por cualquier tipo de concepto realice la Federación al Estado;

V. Las que se incrementen por donaciones e ingresos propios generados en los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados del Poder Ejecutivo;

VI. Las destinadas al Sector Salud, cuyo incremento derive de la Ley de Ingresos y el Código Fiscal; ambos ordenamientos del Estado de Jalisco;

VII. Las destinadas a subsidios a la producción, a la distribución y a la inversión de diversos sectores productivos, exceptuando las relativas al capítulo 1000;

VIII. Las del capítulo 4000 que permitan otorgar subsidios que mitiguen los efectos derivados de desastres naturales;

IX. Las que se incrementen por donaciones o remuneraciones de instituciones o sociedad civil a favor de las áreas de Seguridad Pública; conforme lo establece el artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

X. Las que a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos y aportaciones que se reciban de terceras personas para un fin determinado;

XI. Las del capítulo 7000, relativas al concepto de gasto de provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales;

ENTREGO:	RECIBIO:
	
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. 61	
DE: 29	

XII. Todas las que tengan modificación en función de las aportaciones a instituciones de seguridad social (Instituto de Pensiones del Estado, ISSSTE, IMSS y otros) que se relacionan con las partidas de salarios;

XIII. Las correspondientes a la aplicación de recursos provenientes del pago de las compañías aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole, así como las destinadas al pago de primas que se establezcan de manera periódica;

XIV. Las correspondientes a la aplicación de recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complementen los programas operativos de las Dependencias del Poder Ejecutivo;

XV. Las que tengan como fuente de financiamiento recursos públicos aportados por el Ejecutivo del Estado, que complementen los convenios suscritos con el Gobierno Federal para apoyar la educación media superior y superior como son las de la Universidad de Guadalajara, al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Jalisco (IDEFT), Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco; y los convenios suscritos con el sector educativo, con el sector salud, con el sector de seguridad pública, con el transporte público urbano, con el sector de desarrollo social y con otros sectores.

XVI. Las relativas a la transferencia de recursos presupuestales para la Universidad de Guadalajara.

XVII. Las que consideren recursos para aportaciones a fideicomisos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, exclusivamente los relacionados con la Fuerza Única y la Seguridad Pública, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y el de Pago de retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR), aportaciones de Pensiones del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

ENTREGO:	
RECIBIO:	
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No.	62
DE:	79

XVIII. Las de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de bienes, servicios personales y obra pública; y

XIX. Las que se destinen a los Poderes Legislativo y Judicial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de Jalisco y el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

XX. En cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, las partidas 3341 Capacitación Institucional y 3342 Capacitación Especializada y las relacionadas con estímulos a municipios en estas materias serán de ampliación automática.

XXI. Las de gasto operativo relacionadas con seguridad pública, salud y educación, siempre y cuando dichas ampliaciones se apeguen a los límites establecidos en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dichas partidas no podrán considerar ninguna que se relacione con los servicios personales.

A excepción de las partidas anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

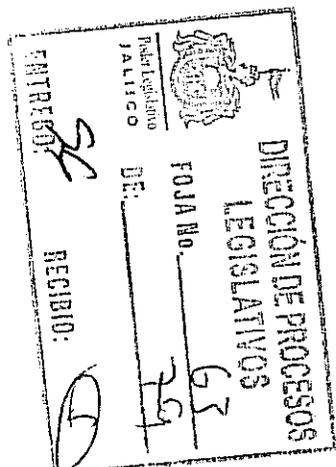
La partida presupuestal 1611 "Impacto al salario en el transcurso del año" contendrá las asignaciones que deberán destinarse a las partidas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, necesarias para cubrir los incrementos salariales que se autoricen en el presente ejercicio fiscal.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa las siguientes cantidades: \$98,932'010,000.00 (Noventa y ocho mil novecientos treinta y dos millones diez mil pesos 00/100 M.N.), para las Dependencias del Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Además para las Entidades Públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo se prevé la cantidad de \$1,991'893,000.00 (Un mil novecientos noventa y un millones ochocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de la venta de sus bienes y servicios.



El Presupuesto de Egresos se distribuye conforme a lo establecido en los diferentes Tomos del Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO III

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 6. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá realizar las transferencias necesarias entre partidas que deriven de las aportaciones federales señaladas en las fracciones del capítulo primero, siempre y cuando la normatividad de cada uno de los programas lo provoque.

Artículo 7. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá proporcionar subsidios a los Ayuntamientos de la Entidad, para lo cual deberán tramitar solicitud en la cual se justifique plenamente el motivo de la petición. El trámite anterior se realizará a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la que previo análisis del impacto al bienestar de los ciudadanos, lo someterá a consideración del Titular del Poder Ejecutivo. Asimismo, podrá otorgar subsidios a los sectores social y privado cuando los recursos se canalicen al bienestar de los jaliscienses, o bien, para cubrir sus propias contingencias, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 8. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá entregar a los Ayuntamientos, en calidad de anticipo a cuenta de sus participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; facultándose a esta última a realizar con alguna institución financiera autorizada para operar en México, el descuento, cesión de derechos de cobro, factoraje sin recurso o la cesión de flujos, como mecanismo financiero para recuperar anticipadamente los recursos erogados en apoyo a Municipios, así como a transmitir conjuntamente el derecho a afectar y/o direccionar los ingresos de los Municipios apoyados, que constituyan su fuente natural de pago.

	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	64
DE:	79
ENTREGÓ:	30
RECIBIÓ:	

CAPÍTULO IV

Del Ejercicio del Gasto Público

Artículo 9. A efecto de continuar con el Sistema de Política Salarial basada en percepciones salariales dignas, asignadas conforme a la proporcionalidad entre trabajo desempeñado, naturaleza e importancia de la función, el riesgo de sufrir daño físico y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a:

I. Modificar y actualizar, a través de las Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el tabulador de sueldos, conforme a los requerimientos laborales, las negociaciones salariales y a las repercusiones y ajustes que se generen de dicha negociación, cuidando la equidad en los 34 niveles; así como los sueldos mensuales netos recomendados por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios que sean aceptados durante el ejercicio fiscal. Los montos de las percepciones que determine el Comité se entenderán que son actualizables en sueldos mensuales brutos, los cuales quedarán sujetos a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que establezca la Ley aplicable, así como otras retenciones establecidas en la legislación vigente.

Asimismo, se le faculta para que por conducto de la Secretaría antes señalada, a partir de la expedición de nuevos nombramientos de personal en sus diferentes modalidades: definitivo, interino, provisional, por tiempo determinado, por obra determinada y beca, se establezcan el sueldo de manera proporcional conforme a la carga horaria requerida, sobre la base del Tabulador de Sueldos vigente;

II. Efectuar a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la conversión de plazas por: cambio de nivel, jornada, nomenclatura, centro de trabajo y sueldo, conforme a las políticas y lineamientos administrativos vigentes y que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Respetar los Acuerdos del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de medidas inmediatas de austeridad del 13 de marzo de 2013, del 04 de mayo y 12 de junio 2015;

b) Petición expresa, por la dependencia de adscripción del personal involucrado;

	
Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	65
DE:	79
ENTREGO:	
RECIBIO:	

c) Que los movimientos planteados se encuentren justificados por necesidades de servicio a la ciudadanía; y

d) Los niveles de plantilla no podrán actualizarse o modificarse respecto de su nivel de origen al nivel resultante por más de seis niveles; ni se podrán realizar modificaciones o actualizaciones respecto de los niveles del 27 al 34, en cuyo caso se requerirá autorización previa del Congreso del Estado.

III. Dada la necesidad de establecer estructuras óptimas organizacionales de la plantilla de la Secretaría de Educación, se autoriza las adecuaciones que cumplan este propósito; y

IV. Llevar a cabo las modificaciones presupuestales que lo anterior exija y resulten necesarias, exclusivamente entre partidas comprendidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Artículo 10. En el caso de la partida 1715 "Estímulo por el día del Servidor Público", los niveles del 23 al 34 de acuerdo al tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, así como los equivalentes para los Poderes Legislativo y Judicial, y organismos constitucionales autónomos, quedan excluidos de recibir dicho estímulo anual.

Artículo 11. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en caso de otorgarse nuevas facultades recaudatorias a la Entidad, respecto de impuestos federales ya existentes o por la creación de nuevos impuestos, lleve a cabo las modificaciones o adecuaciones presupuestales que resulten de la incorporación a la plantilla de personal de la Secretaría, las plazas necesarias para ejercer dichas atribuciones, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la normatividad administrativa.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar al Congreso del Estado del uso que hubiere realizado respecto de la presente autorización.

Artículo 12. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas:

I. Se incorpore o modifique a la plantilla de personal de la Secretaría de Educación, las plazas y horas catedráticas, así como plazas de apoyo y asistencia a la educación adscritas a los centros de trabajo de sostenimiento Estatal, que sean necesarias para la atención de las

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 66	
DE: 29	
ENTREGA:	RECIBIO:
Poder Legislativo JALISCO	

necesidades educativas de los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018; atendiendo previamente la disponibilidad presupuestal. Asimismo se faculta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que realice las transferencias presupuestales que se deriven de la presente autorización. Dichas transferencias se realizarán dentro de la Unidad Presupuestal "Secretaría de Educación", tomando siempre como origen los recursos previstos en sus partidas, 1548 "Sueldos, demás percepciones y gratificación anual" y 1611 "Impacto al salario en el transcurso de año", y como destino, solamente partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de este Presupuesto de Egresos.

II. Se incorpore o modifique las plazas de la plantilla de personal; así como para emitir los estímulos, compensaciones, indemnizaciones o programas de retiro a los elementos operativos de las dependencias de Seguridad Pública; como son Movilidad y Fiscalía General; atendiendo las necesidad del servicio en apego a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios; conforme la disponibilidad presupuestal. Asimismo se faculta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que realice las transferencias presupuestales que se deriven de la presente autorización y establezca los lineamientos y políticas de aplicación; las transferencias se realizarán dentro de las Unidades Presupuestales "Secretaría General de Gobierno", "Secretaría de Movilidad", "Fiscalía General" tomando siempre como origen los recursos previstos en sus partidas, 1548 "Sueldos, demás percepciones y gratificación anual", y 4151 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales"; y como destino, solamente partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de este Presupuesto de Egresos.

III. Podrá implementar el Programa de Retiro de Personal de ser necesario en el resto de las dependencias del Poder Ejecutivo; sujeto a disponibilidad presupuestal y realizando las transferencias que correspondan a la partida 1531 "Fondo de Retiro".

Artículo 13. Para los efectos de licitación, adjudicación y ejecución de los Programas de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para la Zona Conurbada de Guadalajara contemplados en la partida presupuestal 6132 "Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje", se estará sujeto a lo establecido en el Decreto 19985 publicado en el

	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	64
DE:	29
ENTREGA:	
RECIBO:	

periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 22 de mayo de 2003 y sus reformas, y demás actos jurídicos aplicables, tomando en consideración lo siguiente:

I. El Programa Integral de Saneamiento reporta variaciones en sus costos, según consta en el registro en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. El Programa de Abastecimiento, considerando las modificaciones autorizadas en el Decreto 23528-LIX-11, considera variaciones en su valor, según consta en el registro en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. En caso de que el Ejecutivo del Estado contrate nuevos créditos al amparo de la autorización de dicho decreto, deberá reflejar el monto correspondiente en esta misma partida y unidad presupuestal.

Artículo 14. Los recursos asignados a la partida 3342 "Capacitación Especializada", de todas las unidades presupuestales del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no podrán ser partidas de origen de recursos para transferencias, así mismo será la partida asignada para reflejar las acciones de capacitación relacionadas a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Los recursos de esa partida serán empleados para el fortalecimiento del capital humano de las diferentes dependencias, buscando en todo momento que la capacitación se realice para los diferentes niveles, considerando los perfiles y descripción de puestos; la materia de la capacitación en todo momento será congruente con las atribuciones que la legislación aplicable le otorgue a la dependencia. Los recursos asignados a esta partida se emplearán única y exclusivamente conforme a la descripción del clasificador por objeto y tipo de gasto armonizado.

Para el ejercicio de los recursos destinados a "Estudios Diversos" considerados en las partidas 3311 "Servicios legales, De Contabilidad, Auditoría y relacionados", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas", 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa e Informática", 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" y 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales"; no podrán ser partidas de origen de recursos para transferencias; asimismo los servicios que se contraten deberán realizarse con una empresa o institución reconocida, legalmente establecida y deberán ir encaminados a abonar al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2014-2033, para este fin

ENTREGA:	RECIBIDO:
	
 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 68	
DE: 79	
Poder Legislativo JALISCO	

será obligatorio remitir los estudios realizados a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como instancia responsable de registrarlos, clasificarlos y resguardarlos en el banco estatal de estudios y proyectos que lleva dicha Secretaría y deberá publicarlo en su página web, así como estar a disposición de todo aquel que lo solicite, a excepción de la información relacionada con las áreas estratégicas para la seguridad del Estado.

Artículo 15. Los recursos contenidos en la partida 4431 como "Ayuda para el desarrollo de programas educativos" de la Secretaría de Educación, se destinarán a instituciones educativas privadas, con el objeto de desarrollar mejores programas educativos, dando preferencia a las escuelas ubicadas en zonas con media, alta y muy alta marginación, sin que estos puedan ser utilizados bajo ninguna circunstancia para conceptos de pago de estímulos económicos o sobresueldos a directivos, profesores o empleados.

Artículo 16. Los recursos de la partida 4332 "Subsidio a la promoción turística del Estado", cuyo fin es el sostenimiento y desarrollo de diversas actividades de la promoción y fomento turístico del Estado, serán ejercidos como ayuda social o subvención para proyectos vinculados a Planes Municipales de Desarrollo que consideren el desarrollo económico y turístico local como actividad prioritaria y encaminados a fortalecer en el corto plazo circuitos, corredores o rutas turísticas comercializables que deriven en inversión privada o social. Dando prioridad a aquellos programas turísticos vinculados con los programas que lleve a cabo la Secretaría de Turismo.

Artículo 17. Los recursos de la partida 4314 "Apoyo a la Agricultura" con destino "Seguros por Siniestros en actividades agropecuarias" de la Secretaría de Desarrollo Rural se ejercerán conforme a la normatividad aplicable en materia de desarrollo rural, tanto a nivel federal como estatal.

Artículo 18. Los recursos correspondientes a la partida 1718 "Gratificaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el Reconocimiento al Desempeño Laboral", se destinarán a cubrir las erogaciones correspondientes al fortalecimiento y desarrollo del Programa del Desempeño Laboral, en beneficio de los servidores públicos con plazas de nivel del tabulador 1 al 16, con base en la aplicación de un Sistema de Indicadores al Desempeño Personal, en

ENTREGA: <i>SL</i>	
RECIBIO: <i>(Circled mark)</i>	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. <i>69</i>	DE: <i>29</i>
Poder Legislativo FALISCO	

proporción a los niveles salariales, será la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco quien establezca los lineamientos y política de aplicación de los indicadores al desempeño, así como el monto del pago por nivel y quien realice todos los trámites y gestiones necesarias conforme a sus atribuciones para su validación y aplicación.

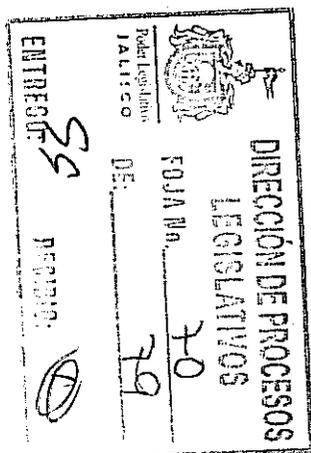
Artículo 19. Las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los programas (ROP), que brinden subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2017.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y considerar el enfoque integrado de género dentro de los objetivos de los programas, las recomendaciones que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas emita conforme a la evaluación de Reglas de Operación que se haya realizado del año anterior, así como la Guía para la elaboración que ésta publique en su página de internet. La estructura de las Reglas de Operación deberá contemplar por lo menos los siguientes apartados:

a. Fundamentación y motivación jurídica. Donde se señale el fundamento legal y consideraciones de la autoridad competente para la emisión de las ROP.

b. Introducción. Que contenga los elementos del diagnóstico, la problemática o área de oportunidad que el programa se propone atender, así como los resultados esperados de la implementación del programa.

c. Descripción básica. Los elementos principales que describen la adscripción administrativa del programa, su vinculación con el PED 2013-2033, y su financiamiento, y que contemple: nombre del programa, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, dependencia o entidad responsable, dirección general o área interna responsable, tipo de programa, presupuesto a ejercer, y clave numérica y denominación de la partida presupuestal, y el programa presupuestario afectados conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.



d. Objetivos. Que precisen de manera clara y concisa los resultados deseados, en dos niveles, objetivos generales y específicos del programa.

e. Cobertura. Donde se señale el alcance geográfico y los sectores de la población a los que va dirigido el programa.

f. Población objetivo. Que contenga la caracterización de la población que se busca atender con el programa.

g. Características de los beneficios. En el que se describa la oferta institucional de los beneficios que se propone otorgar.

h. Criterios de selección. Donde se señalen los criterios para la obtención de la condición de beneficiarios, así como sus derechos y obligaciones.

i. Procesos operativos o instrumentación. En donde se describan las fases, actividades, responsables y plazos para la ejecución del programa.

j. Matriz de Indicadores para Resultados. Que consiste en una matriz de doble entrada, en una de las cuales contiene cuatro niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y cuya cadena vertical de causalidades refleja la hipótesis de intervención del programa; y en otra, contempla los elementos de medición que se proponen (resúmenes narrativos u objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos).

k. Evaluación. Que contemple los mecanismos para el seguimiento y la evaluación del programa, así como las características de las evaluaciones que pretende realizar.

l. Transparencia, difusión y rendición de cuentas. Donde se incorporen los mecanismos de publicación de información del programa, así como sus canales de difusión y los criterios para la integración del padrón de beneficiarios.

Todo programa que brinde nuevos subsidios o apoyos públicos, que no se contemplen en el presente Presupuesto de Egresos, deberá contar con reglas de operación conforme a lo establecido en este artículo.

Poder Legislativo JALISCO			
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
ENTREGA:	FOJA No.	DE:	
SC	71		79
PEDIR:			

Artículo 20. Con el objeto de contribuir al desarrollo de proyectos realizados por la Sociedad Civil Organizada de Jalisco, se constituirá con recursos de la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el "Fondo para Proyectos de la Sociedad Civil Organizada sin Fines de Lucro", que se distribuirá previa publicación de las reglas de operación de conformidad con lo estipulado en la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco. Para las reglas de operación el Ejecutivo Estatal deberá emitir una convocatoria pública que contendrá las siguientes bases:

- 1) Los Organismos de la sociedad civil interesados deberán entregar, antes del 1° de febrero de 2017, una solicitud que deberá de contener un escrito motivado que exponga los objetivos a cumplir con los recursos asignados, los grupos sociales a quienes van dirigidos y la forma en que los últimos se verán beneficiados;
- 2) Una vez recibidas las solicitudes, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, decidirá durante la segunda semana de febrero, los beneficiarios y los montos a asignarles;
- 3) Los organismos de la sociedad civil beneficiarios, deberán rendir dos informes trimestrales en que se especifique el destino de los recursos asignados;
- 4) Está prohibido que las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias tengan alguna filiación partidista o que los recursos que se le asignen se utilicen con fines partidistas.

Artículo 21. Los recursos contenidos en la partida 4441 "Apoyos a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación" deberán destinarse a financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica, equipo, instrumentos y materiales, apoyos de formación y capacitación de recursos humanos altamente especializados que no excedan el término de dos años, proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico, divulgación de la ciencia y tecnología, así como a otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos que destaquen en áreas de ciencia y tecnología, apoyo a los investigadores, así como de micro, pequeña y mediana empresa para el registro de figuras jurídicas que protegen la propiedad industrial o intelectual y la construcción de

ENTREGA:	RECIBO:
	
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	7-2
DE:	79

prototipos de bienes de capital: proyectos que proporcionará conectividad de banda ancha a internet y servicios en línea a los jaliscienses.

Artículo 22. Los recursos contenidos en la partida 4416 "Aportación para el Bienestar de los Jaliscienses" de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social se destinarán a programas cuyo objetivo será atender necesidades sociales de la población. Las reglas de operación de los programas serán emitidas por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Artículo 23. Las reglas de operación de los recursos del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" deberán emitirse por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Artículo 24. El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), es un programa a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que está destinado a crear y fortalecer la infraestructura y propiciar el crecimiento económico regional y su consecuente correlación con el Estado, mediante el desarrollo de los vocacionamientos, potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada región. Sus reglas de operación deberán emitirse por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Artículo 25. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá emitir y publicar en su página de internet una Guía en la que se detallen los aspectos mínimos que se observarán para la elaboración de reglas de operación de los subsidios y/o apoyos públicos, y colaborará con las dependencias y entidades en la formulación y validación de dichas reglas.

Para la celebración de convenios sea la temática que fuere, entre el Gobierno Estatal y las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o Municipal, o con el Sector Privado, que comprometan la aportación de recursos estatales, deberá solicitarse previamente la validación y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
Power Legislativo JALISCO	FOJA No. 73
DE: 29	
ENTREGA: SA	RECIBO: 7

CAPÍTULO V
De los Poderes Legislativo y Judicial,
Organismos Constitucionalmente Autónomos
y Entidades Paraestatales

Artículo 26. Los Organismos Públicos Descentralizados, para poder recibir los recursos públicos asignados en este presupuesto para solventar gasto de operación y proyectos estratégicos, deberán celebrar un convenio para el ejercicio de dichos recursos, así como solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas autorización para modificar su plantilla de personal e informar puntualmente sobre el ejercicio del gasto público previo a recibir la ministración del siguiente mes; lo anterior con el objetivo de controlar el gasto público ejercido por el Gobierno del Estado.

Artículo 27. Los recursos que ejerzan los Organismos Públicos Descentralizados conforme a los convenios respectivos deberán apegarse a las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Artículo 28. Los recursos asignados al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)" dentro de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, deberán ser priorizados para los municipios con media, alta y muy alta marginación, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).

Artículo 29. Las previsiones presupuestales asignadas a las dependencias del Poder Ejecutivo, a los Poderes Legislativo y Judicial, a los organismos constitucionalmente autónomos, y a los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo, estarán sujetas a la obtención de los ingresos y a la disponibilidad financiera, por lo que pueden sufrir variaciones.

Artículo 30. Los compromisos presupuestales que se realicen en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que tiene implementado la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, correspondientes a las transferencias de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos vigente para los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública

 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. 74
ENTREGA: 22	DE: 29
RECIBO: 	

Paraestatal del Poder Ejecutivo, deberán ser analizados y efectuados por las Dependencias a las que estén sectorizados dichos entes paraestatales, en los términos de la normatividad vigente y de conformidad a la calendarización autorizada.

CAPITULO VI

De la Transparencia y Austeridad en el Ejercicio del Gasto

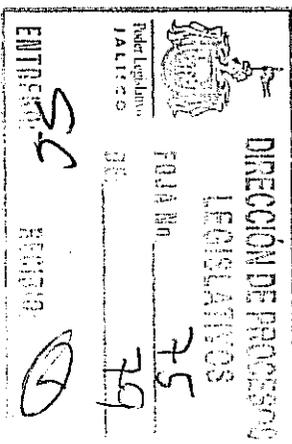
Artículo 31. Con el objeto de mejorar la transparencia de la información presupuestal, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá publicar un glosario de términos o definiciones presupuestales a fin de facilitar a los ciudadanos la comprensión de los conceptos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal y formará parte integrante del mismo.

Artículo 32. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá publicar un Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se desglosen las prerrogativas o financiamiento de los partidos políticos asignadas en el ejercicio fiscal 2017 y formará parte integrante del mismo.

Artículos 33. En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo no tiene obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto no tiene contemplado recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contrato.

Por lo que respecta al Proyecto de Asociación Pública Privada denominado Proyecto Integral Parque EduCreativo Huentitán, Guadalajara, que incluye: (i) Pabellón de Exposiciones; (ii) Palenque; (iii) Pabellón Ecotécnico, (iv) Planetario (v) Escuela de Orquestas Comunitarias, y (vi) Áreas exteriores/estacionamiento durante el presente ejercicio fiscal no se tiene contemplada la erogación de recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de la celebración de dicho contrato.

Artículo 34. Los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2017 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente



de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Estado de Jalisco y sus Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por ambos ordenamientos legales.

Artículo 35. Los criterios normativos para fideicomisos públicos del Poder ejecutivo serán los siguientes:

En los términos del artículo 10 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, sólo se podrán constituir Fideicomisos Públicos con autorización del Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual en su caso, propondrá al propio Titular del Ejecutivo, la modificación a disolución de los mismos cuando así convenga al interés público. Dicha Secretaría será la fideicomitente única del Gobierno del Estado.

De igual manera, el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que la Administración Pública Paraestatal se integra por las entidades:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos.

El artículo 70 de dicha Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, señala que los Fideicomisos Públicos son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, constituidos por la Administración Pública mediante la celebración de un contrato de fideicomiso, organizados de manera análoga a los organismos y tiene como propósito auxiliar al Estado mediante la realización de actividades prioritarias.

Asimismo, establece en su artículo 71 que a los Fideicomiso Públicos les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias de los Organismos Públicos Descentralizados, relativas a la integración, atribuciones y funcionamiento de los comités técnico y directores generales, que no contravenga lo dispuesto por la legislación mercantil.

Los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal podrán actuar como fideicomitentes contando para ello con la autorización expresa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. De igual forma, para la constitución de fideicomisos

	
Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGO: 	RECIBO: 
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. 76	
DE: 79	

secundarios por parte de los Fideicomisos Públicos Estatales se deberá contar con la correspondiente autorización de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

En el artículo en mención se establece, además, las bases por las cuales se regirán los Fideicomisos Públicos.

Los Fideicomisos Públicos que constituyan las dependencias, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y las entidades serán los siguientes:

A) Fideicomisos Públicos con estructura orgánica: son aquellos que se constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en sus atribuciones para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo.

B) Los Fideicomiso Públicos sin estructura orgánica: son aquéllos que se crean con el propósito de administrar recursos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos para coadyuvar en la ejecución de sus presupuestos autorizados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2017 previa su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con la información contenida en este Decreto y con base en los criterios de medición del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), deberá formular la información a que se refiere el Capítulo VI de este decreto, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su aprobación, los anexos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo su plantilla de personal, para ser publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, los cuales una vez publicados, formarán parte del presente decreto y serán remitidos al Congreso del Estado para adjuntarlos al expediente del Decreto, así como para ser publicados en la página de internet del Congreso del Estado.

TERCERO. Con base en el presupuesto aprobado en el presente Decreto para las entidades públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo,

Poder Legislativo JALISCO			
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS		FOJA No. 77	
DE: 79		ENTREGA: 	
RECIBIDA: 			

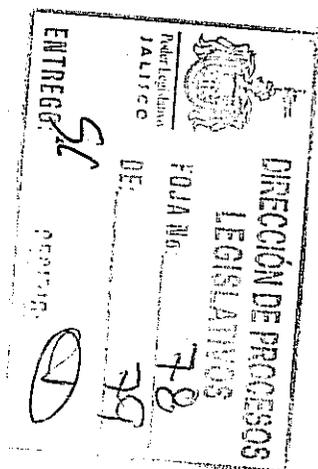
Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, dichos entes tendrán las obligaciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para tal efecto a fin de que se mantenga un balance presupuestario sostenible sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, igualmente tendrán la obligación de cumplir con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que respecta a las entidades públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal de 2017, implementará el sistema de control presupuestario y emitirá los lineamientos para regular el pago y registro de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, con objeto de que los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado, elaboren las Cuentas por Liquidar Certificadas de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado y a sus ampliaciones líquidas respectivas, así como presentar dichas cuentas en los términos y condiciones que se establezcan en los lineamientos respectivos.

CUARTO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de acuerdo a los objetivos y necesidades de los programas contenidos en el presente decreto, podrá llevar a cabo las adecuaciones normativas y programáticas necesarias para asegurar el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo, así como las derivadas del monitoreo y la evaluación.

QUINTO. En el caso de haya modificaciones durante el ejercicio fiscal 2017 en la Administración Pública Central o Paraestatal del Poder Ejecutivo, de las dependencias o entidades contenidas en el presente decreto, derivado de un Acuerdo del Poder Ejecutivo o de un Decreto del Poder Legislativo, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá llevar a cabo las adecuaciones administrativas, programáticas y presupuestarias necesarias para su reasignación, a fin de darle certeza jurídica al ejercicio presupuestal.

SEXTO. Los titulares de las Unidades Presupuestales a que se refiere el artículo 34 del presente Decreto, estarán obligados a informar al Congreso del Estado, sobre el destino de los recursos obtenidos mediante los ahorros en forma semestral.



ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 1° de noviembre de 2016.

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRO. ROBERTO LOPEZ LARA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

HRPP/HAMU/LR/FG/JCM.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	29
DE:	29
ENTREGA:	RECIBO
JALISCO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA.